

SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO NÚMERO **712** DE 2021

(09 NOV 2021)

**"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE
CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS"**

EL ALCALDE DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, el Decreto Municipal 594 de 2016, y los Acuerdos Municipales 022 de 2014 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 08 de 2020 y Acuerdo 016 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 016 del 28 de octubre de 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General del municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 10 del Acuerdo Número 016 de 2021 reza **"LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Alcalde o su delegado procederá a liquidar mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal el presupuesto municipal. Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo consignado en las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y las que las modifiquen o complementen. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, artículo 66)."**

Que el artículo 45 del Acuerdo 016 de 2021, dispone que el Presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, conforme a la normatividad vigente, Ley 10 de 1990 artículo 13, Ley 715 de 2001 artículo 57, Ley 1122 de 2007 artículo 13.

Que en merito de lo expuesto,



DECRETA:

Artículo 1. Fijese los cómputos del presupuesto General de Rentas del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$581.172.333.946)**, según la estimación de ingresos detallada en el anexo 1- Presupuesto de Ingresos 2022.

Artículo 2. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, en cuanto a Funcionamiento, Deuda Pública y Gastos de Inversión, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$581.172.333.946)** clasificado y detallado en el anexo 2- Presupuesto de Gastos 2022.

Artículo 3. Las disposiciones generales aprobadas en el acuerdo N° 016 de octubre 28 de 2021 quedan de la siguiente manera:

DISPOSICIONES GENERALES**CAPÍTULO I****CONTEXTO NORMATIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1. CONTEXTO NORMATIVO: La ejecución del Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí para la vigencia 2022, estará acorde con la normatividad vigente, especialmente con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014; en coherencia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, Decretos 115 y 568 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1473 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Decreto 1075 de 2015, Resolución 1355 de 2020 que modifica la Resolución 3832 del 2019, Resolución 2056 de 2020, Ley 2155 de 2021 y demás normas orgánicas que, en materia presupuestal le complementen o sustituyan.

Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto y deben aplicarse en armonía con ellas, con el propósito de asegurar y facilitar la correcta ejecución del Presupuesto Municipal en la vigencia fiscal 2022.



ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA: Las disposiciones generales del presente acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí; para tales efectos, el Nivel Central, Concejo, Personería y Contraloría, son parte constitutiva del Presupuesto Municipal y se les considerara como secciones presupuestales. Igualmente rigen, en lo que aplique, para los Institutos, las Empresas Industriales y Comerciales del orden municipal y entidades descentralizadas que se llegaren a crear, y serán aplicables de igual manera al Fondo Local de Salud.

Tales disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas, y tendrán vigencia, únicamente, durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 3. DE LOS INGRESOS MUNICIPALES: Corresponde a la Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería Municipal, el recaudo de la totalidad de las rentas e ingresos que genere el Presupuesto Municipal; para ello dispondrá las cuentas bancarias necesarias y podrá realizar convenios con las entidades financieras de conformidad con las normas legales vigentes.

La ejecución del presupuesto municipal de ingresos será de caja, excepto los recursos con destinación específica que, por disposición normativa, se ejecutan sin situación de fondos.

Todos los ingresos corrientes, recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio de Itagüí, serán incluidos en el presupuesto general de la vigencia conforme a las normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento, distribución y ejecución.

ARTÍCULO 4. INCORPORACIÓN DE RECURSOS Y ADICIONES. Los recursos provenientes de la celebración de convenios y contratos, así como los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el alcalde. (Concordancia: Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 87).

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, siempre que se garantice que los recursos objeto de la adición fueron realmente recaudados, o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los recursos del crédito aprobados y los ingresos del Sistema General de Participaciones, al igual que los provenientes de reintegros, rendimientos financieros y mayores valores recaudados por recursos propios, se incluirán en el presupuesto mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, así como las apropiaciones a financiar con dichos recursos.

Los rendimientos financieros, intereses generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, ordenanza o acuerdo que defina la destinación de la renta. Si dichos actos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 5. REINTEGRO DE RECURSOS. Los reintegros efectuados a favor del municipio por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados, y en general, por pagos o transferencias a que hubiere lugar, deberán consignarse en la cuenta de origen de dicho pago, manteniéndose su destinación. La Tesorería municipal verificará la fuente de financiación con que se originó el pago que se anula o reintegra.

ARTÍCULO 6. DEVOLUCIONES Y SALDOS A FAVOR DE RENTAS E INGRESOS: Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, tendrán su respectiva afectación presupuestal en la vigencia presente.

ARTÍCULO 7. APLICACIÓN DE LAS RENTAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS. Se garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso establecidos por las normas vigentes, en especial de los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la ley y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 8. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS: Conforme a lo establecido en el Estatuto orgánico del Presupuesto, Acuerdo 022 de 2014, artículo 10, las rentas incluidas en el presupuesto del Municipio de Itagüí son inembargables. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de los mismos a la Secretaría de Hacienda Municipal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, Decreto 111 de 1996, artículo 19).

La Secretaría Jurídica tramitará inmediatamente, ante la autoridad competente, el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 9. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES: Las adiciones presupuestales originadas en recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto por decreto y como donaciones de capital, previa certificación de su recaudo expedida por la Tesorería Municipal. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 40).

CAPÍTULO III

DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: El alcalde o su delegado procederá a liquidar mediante decreto, con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal, el Presupuesto Municipal. Para el caso, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo consignado en las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y las que las modifiquen o complementen. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, artículo 66).

ARTÍCULO 11. PLAN DE CUENTAS: El Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), adoptado por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DGAF) del Ministerio de Hacienda mediante la Resolución 3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020, deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, tal como lo determina la Resolución 2323 de 2020 en el artículo 1º; para tal fin el alcalde o su delegado, procederá a realizar las clasificaciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad. (Concordancia: Resolución 040 de 2020 de la Contraloría General de la República).

CAPÍTULO IV

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: La ejecución presupuestal de los egresos del Municipio de Itagüí será de causación, entendiéndose por ésta la que se configura con la expedición del registro presupuestal.

En desarrollo de la misma, está prohibido expedir actos administrativos u obligaciones cuando no se reúnan los requisitos legales o que se configuren como hechos cumplidos.

PARÁGRAFO: Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal; es decir, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados".

presupuestales internos", y serán realizados por el Alcalde Municipal o su delegado mediante acto administrativo. La Secretaría de Hacienda enviará copia de los actos administrativos a la Tesorería General del Municipio a fin de hacer los ajustes en el Programa Anual de Caja, PAC, que sean necesarios. (Concordancia: Decreto 568 de 1996, Artículo 34; Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 022 de 2014, Artículo 91).

ARTÍCULO 13. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: La disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto Municipal, deberá certificarla la Secretaría de Hacienda del municipio, estableciendo la fuente de los recursos y los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Facúltase al Alcalde Municipal para incorporar antes del veintiocho (28) de febrero de 2022 al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2022, las existencias en caja, bancos y debido cobrar a 31 de diciembre de 2021; y para incorporar los nuevos recursos que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal, con su correspondiente contrapartida requerida para el gasto.

Las adiciones, incorporaciones, traslados o disminuciones se realizarán mediante acto administrativo expedido por el Concejo Municipal, por iniciativa del ejecutivo, salvo las excepciones consagradas en el presente acuerdo, En el Acuerdo No. 08 del 11 de junio de 2020, y en la ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, parágrafo del artículo 83; artículo 84).

ARTÍCULO 14. FACULTADES PRO TÉMPORE PARA REALIZAR TRASLADOS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES: Autorízase al Alcalde Municipal, durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, para efectuar traslados, adiciones, modificaciones, incorporaciones y demás operaciones presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión); y entre los mismos y los diferentes agregados y entre las diferentes secciones presupuestales, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996, en el Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí y las demás normas complementarias.

El Alcalde Municipal o su delegado, por medio de decreto, realizarán traslados cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos. En tal sentido se podrá trasladar entre los diferentes agregados, secciones presupuestales y componentes del presupuesto; y, en caso de existir comprobados y certificados valores sobrantes del Servicio de la Deuda, se podrá reasignar recursos para funcionamiento o inversión de acuerdo a las necesidades que determine el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 15. CONCEPTO FAVORABLE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Toda solicitud de apropiación presupuestal, de traslado, adición o reducción que involucre rubros de inversión,

deberá acompañarse de la correspondiente viabilidad por parte de la Subdirección de proyectos y gestión de recursos, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

No se podrá realizar incorporaciones al Plan de Gastos e Inversiones que no se encuentren registradas en el Banco de Programas y Proyectos, en el Plan de Desarrollo o Plan de Inversión, a menos que provengan de orden legal o mandato judicial, caso en el cual el señor alcalde realizará los ajustes necesarios para dar cumplimiento a tales disposiciones.

ARTÍCULO 16. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el debido Registro Presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor, el tercero, objeto y demás información de importancia. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 77).

Para las modificaciones a la planta de personal de las secciones y Establecimientos Públicos incluidos en el Presupuesto General del Municipio, si incrementan los costos de la vigencia, se requiere un certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces en el establecimiento público, en el que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

Durante la vigencia del presente presupuesto la administración municipal de Itagüí podrá disponer de su planta general de cargos los empleos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí y en consecuencia podrá aumentar las transferencias presupuestales a este establecimiento público con el fin de atender el costo de la planta transferida.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal para quien asuma estas obligaciones. (Concordancia: Decreto 111 de 1996, artículo 71°; Ley 38 de 1989 Artículo 86°, modificado por el artículo 49° de la Ley 179 de 1994).

ARTÍCULO 17. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Oficina de Tesorería del municipio.

El programa anual mensualizado de caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Oficina de Tesorería en observancia de las proyecciones establecidas por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las metas financieras definidas por el COMFIS. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese periodo.

Parágrafo 1. Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el COMFIS, serán aprobadas por la Oficina de Tesorería del municipio.

Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC o cuando el comportamiento de ingresos así lo justifique.

Parágrafo 2. Las Secciones y los Establecimientos Públicos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Itagüí elaborarán su correspondiente PAC y lo presentarán para su aprobación al COMFIS.

ARTÍCULO 18. PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES: Sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

Se autoriza al Alcalde Municipal en los casos en que no se encuentre el Concejo en sesiones ordinarias, para que modifique las apropiaciones anuales que hubiesen sido autorizadas por la vía de vigencias futuras ordinarias, cuando se requiera para la adecuada ejecución del proyecto objeto

de la respectiva vigencia, siempre y cuando se respete la inversión mínima del 15% en el año inicial de la vigencia y sin que se pueda modificar el monto total aprobado de contratación por la vía de vigencias futuras.

ARTÍCULO 19. PRIORIDAD EN PAGOS: El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Itagüí, al elaborar el PAC, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina y proyectos de inversión social. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 68).

ARTÍCULO 20. ATENCIÓN A CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 26).

ARTÍCULO 21. GASTOS INHERENTES Y ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS: Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos de imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTÍCULO 22. CAUSACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES: El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría Jurídica. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen en función del desarrollo de los mismos y serán atendidos con el rubro definido para sentencias judiciales.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales.

Los fallos de tutela se pagarán con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado; para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar, de ser necesario, los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. En caso de que esto no sea viable, se procederá a atenderlos por el rubro sentencias y conciliaciones.

Con cargo a las apropiaciones del mismo rubro sentencias y conciliaciones, se pagarán también los gastos originados en los tribunales de arbitramento, transacciones o mecanismos similares, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos

judiciales. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 41; Ley 179 de 1994, artículo 65; Decreto 111 de 1996, artículo 41).

ARTÍCULO 23. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN: : Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en especie.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde Municipal deberá establecer en el presupuesto del municipio una partida con el fin de financiar los gastos que, por concepto de bienestar social, incentivos y capacitación se generen durante la vigencia fiscal. Se autoriza al ejecutivo, además, para establecer un rubro específico para los diferentes programas de capacitación de los servidores públicos del municipio, pudiendo incluir en los mencionados programas a los Concejales Municipales, tal como lo conceptúa el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil (11 de octubre de 1996) y lo consigna el inciso 2º del artículo 184 de la Ley 136 de 1994. Los programas de capacitación a los Concejales se adelantarán con cargo a la correspondiente sección presupuestal.

ARTÍCULO 24. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir contratos o convenios interadministrativos con entidades públicas y los convenios de asociación o constitución de filiales con entidades privadas, conforme a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Desarrollo Municipal. De igual manera, queda autorizado para realizar convenios solidarios con los organismos comunales de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 25. CONTRATOS Y CONVENIOS: Facultase al Alcalde Municipal para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar conforme a los procedimientos previstos en las normas contractuales y en especial celebrar los establecidos en el Acuerdo 003 de 2013, Acuerdo 008 de 2020 y la Ley 1551 de 2012 (artículo 18, numeral 3), para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo. El alcalde o su delegado incorporarán al presupuesto municipal mediante acto administrativo, los recursos originados en contratos o convenios.

Autorízase al Alcalde Municipal para suscribir contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares con el fin de desarrollar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar la Cooperación Internacional en nuestro municipio. Para el cumplimiento de lo antes enunciado, el alcalde podrá crear una dependencia que se encargue de la Cooperación internacional y su financiación, para lo cual se le conceden facultades pro tempore.

El alcalde podrá celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 3° y 4° del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012.

PARÁGRAFO: Los recursos originados en los contratos y/o convenios con organismos internacionales y multilaterales, ONGs de carácter internacional y organizaciones similares, que sean puestos a disposición de los propósitos municipales, se ejecutarán dentro del marco de los protocolos de la entidad contratante.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS: Para promover el saneamiento económico, financiero y contable, la Secretaría de Hacienda efectuará el cruce de cuentas, sin afectación presupuestal, sobre las deudas que recíprocamente tenga con la nación y sus descentralizadas, con otras entidades territoriales y privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente se hayan generado. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito entre las partes, acerca de las condiciones y términos del cruce. En la contaduría, estas operaciones se registrarán por lo señalado en las normas contables.

Autorízase al señor alcalde para realizar los acuerdos de pago y establecer las condiciones de los mismos con entidades públicas o privadas con las cuales se tengan obligaciones, con el fin de sanear la cartera. Tales acuerdos se podrán adelantar en cualquier etapa del cobro de la obligación, incluso, durante la etapa de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 27. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: En cualquier mes del año fiscal, el alcalde o su delegado, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir que el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores a los ingresos proyectados en la vigencia; cuando ello suceda, señalará, mediante decreto, las apropiaciones a las que se aplica una u otra medida y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se afectarán. En tales casos, el ejecutivo podrá prohibir o someter a condiciones especiales, la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 81; Decreto 111 de 1996, artículo 76).

ARTÍCULO 28. INCORPORACIONES: Autorízase al alcalde para incorporar por decreto, al Presupuesto General del Municipio, los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes del Sistema General de Participaciones, convenios, contratos, aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del orden nacional, departamental o municipal, así como los del Sistema General de Regalías y, en general, los recursos percibidos para la cofinanciación de proyectos, y los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política y en el artículo 29, literal g de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 29. CRÉDITOS DE TESORERÍA: El Alcalde Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando la situación de liquidez así lo amerite, éstos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la misma vigencia fiscal en que se suscriben.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 19 Parágrafo 1°).

Parágrafo: Para la vigencia (2022 y 2023) el Ministro de Hacienda impartió instrucciones mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. En el Artículo 3 "*Créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas*" "... para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia COVID 19, las entidades territoriales y sus descentralizadas podrán contratar con entidades financieras créditos de tesorería durante las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023, que se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal tanto en gastos de funcionamiento como de inversión y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1 Estos créditos no podrán exceder el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se contratan.

3.2 Serán pagados con recursos diferentes del crédito salvo lo previsto en el parágrafo 3 del presente artículo.

3.3 Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que se contratan.

3.4 No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

PARÁGRAFO 3. Los créditos de tesorería para las entidades territoriales y sus descentralizadas, contratados en virtud del presente artículo podrán ser atendidos con recursos provenientes de créditos de largo plazo. La contratación del crédito de largo plazo deberá cumplir los requisitos y autorizaciones para nuevo endeudamiento establecidos por la Ley 358 de 1997 y demás normas que regulan el endeudamiento territorial según se trate de operaciones de crédito público interno o externo"

ARTÍCULO 30. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Alcalde Municipal de conformidad con el Plan de Desarrollo y la Ley 1551 de 2012, artículos 40, 43, podrá adelantar programas y proyectos mediante la modalidad de Presupuesto Participativo.

Parágrafo. Dentro de los recursos de inversión que se estiman dentro del programa Participación Ciudadana y Política y Respeto por los Derechos Humanos y Diversidad, Proyecto Fortalecimiento

de la Participación Ciudadana, se entienden incorporados tanto los recursos de Presupuesto Participativo según Decreto N° 366 del 02 de abril de 2019, como los destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

Facúltase al señor Alcalde Municipal para reglamentar lo concerniente a la adecuada aplicación de las disposiciones del Acuerdo Municipal 028 de 2004, artículo 11.

CAPÍTULO V

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 31. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR: Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Itagüí reportarán a la Secretaría de Hacienda, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las Reservas Presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación; y las Cuentas por Pagar (apropiación de tesorería), a constituir al cierre de la vigencia, originadas en obligaciones legalmente adquiridas, las cuales serán constituidas por el ordenador del gasto y el Secretario de Hacienda.

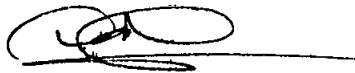
Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Facúltase al alcalde para realizar la incorporación al presupuesto de la vigencia 2022 mediante decreto, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que, por cualquier causa ajena al municipio, el contratista no pueda entregar y se disponga del recurso en caja y por alguna razón no sea posible pactar al cierre de vigencia como fecha máxima de entrega y se requiera superar el año fiscal.

ARTÍCULO 32: MODIFICACIÓN DE RESERVAS: Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales. Estas correcciones o modificaciones se efectuarán respetando el compromiso y el objeto que les dieron origen.

Tales casos serán justificados por el ordenador del gasto respectivo, y aprobados posteriormente por el COMFIS.

ARTÍCULO 33. PAC DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES: La Secretaría de Hacienda Municipal, Tesorería Municipal, elaborará el plan de caja de las cuentas por pagar constituidas y las reservas presupuestales que se hicieron exigibles y lo someterá a consideración del COMFIS.



ARTÍCULO 34. FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES NO EJECUTADAS: Las apropiaciones originadas en la adición de reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año 2022, fenecerán presupuestalmente.

CAPÍTULO VI

CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 35. VINCULACIÓN DE PERSONAL: Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, la Secretaría de Hacienda expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no generará derecho adquirido.

No se podrá crear obligaciones que excedan el monto globalmente fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, tal como lo establecen el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 29, literal d, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 36. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL: Las modificaciones a la planta de personal requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda, en observancia a lo establecido por el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca el despacho del señor alcalde. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 85).

En consecuencia, salvo que exista autorización en la constitución o la ley, aquellas modificaciones de planta que incrementen los costos anuales actuales aprobados y superen las apropiaciones vigentes de gastos de personal, entrarán en vigencia el primero de enero del año siguiente a su aprobación.

PARÁGRAFO: Cuando el Alcalde Municipal modifique la estructura orgánica, la escala salarial o la planta de personal en desarrollo de las facultades que le sean conferidas, podrá modificar asimismo el presupuesto municipal con el fin de apropiar los recursos necesarios para atender dichas modificaciones, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y transparencia, que satisfaga y corresponda con las necesidades de la ciudadanía. Dichas modificaciones presupuestales no podrán exceder el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con el artículo 29 literal d numeral 4 de la Ley 1551 de 2012 (Código de Régimen Municipal).

ARTÍCULO 37. REAJUSTE SALARIAL: Se autoriza al Señor alcalde, de conformidad con el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política, para determinar el incremento salarial para

la vigencia 2022 del (la) Contralor(a) Municipal y sus empleados y los servidores públicos del Honorable Concejo Municipal y en los demás casos ejercerá las atribuciones de ley. Dicho reajuste tendrá como límite superior el porcentaje de incremento dispuesto por el Gobierno Nacional.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 numeral 7 de la Constitución Política, entre sus atribuciones está crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

CAPÍTULO VII

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 38. FACULTADES PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS: El alcalde podrá contratar recursos del crédito, operaciones de crédito asimiladas y otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2022, acorde con los requisitos establecidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

PARÁGRAFO: Con el propósito de incrementar la formación bruta de capital, apuntando a la obtención de un impacto favorable en el índice de desempeño fiscal, a la consolidación de la situación financiera municipal y como parte de la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo Municipal, para la vigencia 2022 se autoriza a la Administración Municipal un cupo de endeudamiento por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000.000), los cuales serán adicionales al cupo aprobado en el artículo 230 del Acuerdo Municipal No. 08 de 2020, en los términos establecidos por la Ley y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 39. SERVICIO DE LA DEUDA: Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, así como los contratos de calificación de riesgo de que habla el artículo 16 de la Ley 819 de 2003, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda. Autorízase al alcalde para incorporar al presupuesto municipal los empréstitos que le sean autorizados y para realizar las actuaciones que sean necesarias a efectos de mejorar el perfil de la deuda pública del Municipio de Itagüí. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 24).

ARTÍCULO 40. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA: Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del municipio.

Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de operaciones de crédito público. Igualmente podrán atenderse, con cargo a la vigencia en curso, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2023.

CAPÍTULO VIII

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 41. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES: Las obligaciones por concepto de servicios médicos asistenciales, envío de correspondencia certificada, gastos afines y similares, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causadas en el último mes de 2021, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2022.

Los pagos por concepto de servicios personales asociados a la nómina, cesantías, las pensiones, los impuestos y servicios públicos y gastos similares, podrán ser pagados con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

ARTÍCULO 42: INFORMES Y DATOS PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL Las secciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio, Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, la Empresa Social del Estado, la Empresa Industrial y Comercial del Estado, ADELI y las demás entidades descentralizadas existentes o que lleguen a existir, enviarán a la Secretaría de Hacienda la información que ésta les solicite para el seguimiento presupuestal.

La Dirección de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria para evaluar la inversión pública y para realizar el control de resultados. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 97).

ARTÍCULO 43: SANCIONES CUANDO SE INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL: La secretaria de Hacienda efectuará las visitas necesarias para determinar o verificar los mecanismos de ejecución presupuestal que emplee cada una de las dependencias municipales, para establecer sus reales necesidades presupuestales y su manejo.

El COMFIS podrá suspender o limitar el Programa Anual de Caja de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio; la Secretaría de Hacienda ordenará entonces la suspensión de los desembolsos cuando aquellos incumplan con el suministro de los informes y demás datos requeridos para el seguimiento y control de la información presupuestal. (Concordancia: Acuerdo 022 de 2014, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Artículo 98).

ARTÍCULO 44. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de las Instituciones Educativas, creadas como un mecanismo de gestión

presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal. (Concordancia: Decreto 4791 de 2008, artículo 2; Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.2).

Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores o directores de las Instituciones Educativas del municipio, deberán observar las disposiciones contenidas en los actos administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto.

ARTÍCULO 45. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD:

En ningún caso podrá administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí.

Conforme a la normatividad vigente: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 715 de 2001, artículo 57; y Ley 1122 de 2007, artículo 13, literal b, el presupuesto del Fondo Local de Salud hace parte del Presupuesto General del Municipio de Itagüí, el cual está conformado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud
2. Subcuenta Prestación de Servicios de salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda
3. Subcuenta Salud Pública Colectiva.
4. Subcuenta Otros Gastos en Salud

Para todas estas subcuentas, los recursos propios que el municipio destine a la financiación del fondo se canalizarán, presupuestalmente, a través del presupuesto del Fondo Local de Salud.

Autorízase al Alcalde Municipal para que, en el Decreto de Liquidación del presupuesto, realice los ajustes pertinentes a la estructura del presupuesto del Fondo Local de Salud, atendiendo lo establecido en la Resolución 1355 de 2020 con respecto a la clasificación de los rubros según el catálogo presupuestal, y acorde con las directrices de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y demás órganos competentes, sin modificarse los montos globales aprobados para dicho fondo.

ARTÍCULO 46. PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ:

El Fondo Local de Salud es una sección especial del Presupuesto del Municipio de Itagüí, sin personería jurídica, creada para la administración y manejo de las fondos de salud, separada de las demás rentas del municipio, de tal manera que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente (Concordancia: Ley 10 de 1990, artículo 13; Ley 60 de 1993, artículo 19).

La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, preparará el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, el cual hace parte del Presupuesto General del municipio, identificando, al interior del mismo, cada uno de los conceptos de ingresos y de gastos, conforme a las subcuentas previamente establecidas; conservando un manejo contable y presupuestal independiente.

ARTÍCULO 47. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD QUE HACE PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ: La ejecución mensual de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud del Municipio de Itagüí será elaborada por la Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Presupuesto), con fundamento en:

- a. Ejecución de Ingresos. La ejecución del presupuesto de ingresos del Fondo Local de Salud será de Caja y debe contener la totalidad de los recursos que hacen parte del fondo.
- b. Ejecución de Gastos. La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Local de Salud, al cierre de la vigencia fiscal será de causación, es decir, lo ordenado pagar efectivamente más las reservas presupuestales excepcionales constituidas.

ARTÍCULO 48. CUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD – FUNCIONAMIENTO DEL FONDO LOCAL DE SALUD: Su manejo presupuestal se hará a través del Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo al Presupuesto General del Municipio de Itagüí de la vigencia fiscal 2022 y se operará a través de una cuenta bancaria de la Subcuenta Otros Gastos en Salud.

Los gastos de funcionamiento corresponden a los requeridos para la operación y cumplimiento de la función misional de la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO 49. FACULTADES PARA ADECUAR EL PRESUPUESTO: Concédase durante los meses en los que el Concejo Municipal no se encuentre en sesiones ordinarias, precisas facultades al Alcalde Municipal, para que modifique el Presupuesto Municipal con el fin de adaptarlo a su Plan de Desarrollo Municipal, a las prioridades de inversión, a la clasificación presupuestal establecida mediante Resolución 3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020, y cuando sea necesario por disposición de normas o de organismos de carácter nacional que impliquen algún tipo de apropiaciones no contempladas inicialmente y que demanden la ampliación de los servicios existentes o el establecimiento de otros nuevos.

Así mismo, se le faculta para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Presupuesto General.

Igualmente, se le faculta para que, en el marco de las disposiciones de la Ley 819 de 2003, modifique las apropiaciones anuales que hubiesen sido autorizadas por la vía de vigencias futuras ordinarias con estricto apego a lo dispuesto en los literales a y b del artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin estar autorizado en ningún caso a modificar el monto total aprobado de contratación por la vía de vigencias futuras.

Las facultades del presente artículo se conceden sin perjuicio de las concedidas en el Acuerdo 008 de 2020 Plan de Desarrollo Municipal de Itagüí.

ARTICULO 50. FACULTADES PARA REORIENTACION DE RENTAS: El Municipio de Itagüí podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento deriva en que la relación costo-beneficio es negativa o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

En virtud de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio que, por características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal, podrá el municipio encontrar el máximo beneficio de ellos, cuando los enajena y los recursos así obtenidos son orientados al cumplimiento de la misión pública. En desarrollo de lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal para que los bienes que hayan sido de baja o inservibles por estar en desuso o cualquier otra causa, sean enajenados en bloque directamente o mediante convenio con Adeli usando cualquiera de los mecanismos consagrados en la ley.

También podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que se deban realizar.

Adicionalmente, podrá afianzar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la celebración de convenios con entidades del orden nacional, departamental o metropolitano, mediante la contratación de pólizas de cumplimiento para lo cual podrá a su vez suscribir los documentos necesarios para el amparo solicitado, tales como pagarés o similares.

ARTÍCULO 51. COBERTURA DE RIESGOS: El Municipio de Itagüí podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento deriva en que la relación costo-beneficio es negativa o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

En virtud de que los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio que, por características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones del cometido estatal, podrá el municipio encontrar el máximo beneficio de ellos, cuando los enajena y los recursos así obtenidos son orientados al cumplimiento de la misión pública. En desarrollo de lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal para que los bienes que hayan sido de baja o inservibles por estar en desuso o cualquier otra causa, sean enajenados en bloque directamente o mediante convenio con Adeli usando cualquiera de los mecanismos consagrados en la ley.

También podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que se deban realizar.

Adicionalmente, podrá afianzar el cumplimiento de obligaciones derivadas de la celebración de convenios con entidades del orden nacional, departamental o metropolitano, mediante la contratación de pólizas de cumplimiento para lo cual podrá a su vez suscribir los documentos necesarios para el amparo solicitado, tales como pagarés o similares.

ARTÍCULO 52. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS: La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero a los funcionarios que, por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2022 (en la vigencia correspondiente), siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio, éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 53. PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: El Gobierno municipal establecerá una reglamentación especial, bajo parámetros de razonabilidad y austeridad, el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje para aquellos servidores públicos que, en desarrollo de su función, tengan que desplazarse y/o pernoctar fuera de la jurisdicción, teniendo como soporte el decreto que a nivel nacional expida el gobierno.

Parágrafo. Establecer como escala de viáticos al señor Alcalde Municipal, para las comisiones dentro y fuera del país, los mismos montos y escalas definidos por el Gobierno Nacional para sus funcionarios, de acuerdo a la escala salarial respectiva.

ARTÍCULO 54. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS: Los bienes inmuebles de propiedad de la administración municipal que tengan vocación comercial, podrán ser entregados para su administración y aprovechamiento a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio. De igual manera, el municipio de Itagüí podrá entregar a ADELI bajo cualquier mecanismo legal los inmuebles que requiera para la ejecución de proyectos de inversión a su cargo, cumplimiento de obligaciones legales o judiciales

y atención de proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo pudiendo usar para ello las figuras consagradas en los artículos 94, 95 y 96 de la ley 489 de 1998.

En orden a esta disposición la Agencia de Desarrollo Local ADELI, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento, y bajo las condiciones que ella misma establezca, los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Se excluyen de los bienes a entregar en administración y aprovechamiento, aquellos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo.

Ceder también, en favor de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

Los bienes inmuebles de propiedad de la Administración Municipal que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, incluidos allí los que estén destinados a una o varias actividades conexas o complementarias del mismo, podrán ser entregados a éste para su administración y aprovechamiento sin que ello conlleve la transferencia del derecho real del dominio.

En orden a esta disposición el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, podrá entregar exclusivamente en arrendamiento y bajo las condiciones que el mismo establezca, los inmuebles dispuestos por la Administración Municipal para tal fin, siendo posible que se haga cesión de los actuales contratos de arrendamiento en los cuales la administración municipal funge como arrendador.

Ceder en favor del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento celebrados o cedidos en razón de la presente estipulación.

ARTÍCULO 55. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Secretaría de Hacienda Municipal, a nombre de otras entidades públicas o de terceros sin fines de ejecución de gasto, salvo las excepciones, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes.

Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 56. SOBRETASA AMBIENTAL: Establézcase la Sobretasa Ambiental para la vigencia fiscal del año 2022 en el Municipio de Itagüí, con destino a la protección del Medio

Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de las autoridades ambientales en la jurisdicción municipal, con fundamento en la siguiente distribución por competencias:

1. Establézcase un porcentaje de quince por ciento (15%), sobre el total del recaudo por concepto de Impuesto Predial de los inmuebles que conforman el sector rural del Municipio de Itagüí, una vez recaudado, con destino a la protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, a favor de CORANTIOQUIA, tal como lo estipula el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.
2. Conforme a lo dispuesto por la Ley 1625 de 2013, artículo 28, literal a, el producto de la sobretasa de dos por mil (2 x 1:000) sobre el avalúo catastral efectivamente recaudado de los inmuebles ubicados en la zona urbana, corresponde al Área Metropolitana del Valle de Aburra, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.

Parágrafo: La sobretasa adoptada no implica un aumento de las tarifas actualmente vigentes para la determinación del impuesto predial unificado, toda vez que la misma constituye un porcentaje del gravamen sobre la propiedad inmueble, sin que signifique un gravamen distinto, ni una tasa adicional al impuesto predial.

ARTÍCULO 57. ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: : Los anexos del presupuesto de ingresos y gastos forman la parte explicativa de las sumas globales del Presupuesto Municipal para la respectiva vigencia fiscal de 2022, al igual que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestal; las mismas podrán ser modificadas, trasladadas, adicionadas o incorporadas mediante acto administrativo del alcalde o su delegado, siempre y cuando no se modifiquen los montos totales de los agregados de inversión, funcionamiento, servicio de la deuda u órganos de control.

ARTÍCULO 58. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para el Concejo Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del presidente de la corporación, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Personería Municipal sólo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, previa disposición del personero, quien hará la debida solicitud a la Secretaría, con los respectivos soportes. (Concordancia: Estatuto Orgánico del Presupuesto de Itagüí, Acuerdo 022 de 2014, artículo 90).

ARTÍCULO 60. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. El presupuesto aprobado para la Contraloría Municipal podrá ser modificado por el Contralor Municipal.

Trimestralmente la Contraloría Municipal deberá reportar, a la Secretaría de Hacienda, las modificaciones realizadas a su presupuesto en el respectivo periodo, durante los cinco (5) primeros días hábiles siguientes la terminación del trimestre a presentar.

ARTÍCULO 61. ADOPCIÓN DEL CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. El Municipio de Itagüí adoptará las medidas necesarias para ajustar la clasificación del presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, para la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus entidades descentralizadas en concordancia con la Resolución N° 3832 de 2019, actualizada por la Resolución 1355 del 2020.

ARTÍCULO 62. ANEXOS: El presente Acuerdo se acompaña con los siguientes anexos:

- 1) Detalle del Presupuesto de Ingresos
- 2) Detalle del Presupuesto de Gastos
- 3) Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" 2022
- 4) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 – 2031

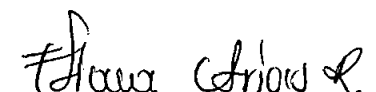
Estos Anexos hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 63. VIGENCIA: El presente Decreto rige a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí, a los


JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal


ELIANA MARÍA ARIAS RAMÍREZ
Secretaria de Hacienda


Elaboró: Juliana Orrego Ospina/Subsecretaria de Presupuesto
Revisó: Eliana María Arias Ramírez/Secretaria de Hacienda
Visto Bueno: Oscar Darío Muñoz Vásquez/Secretario Jurídico

ANEXO N° 1

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1	INGRESOS	\$ 506.984.133.704
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 464.946.636.106
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 294.310.937.371
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 118.616.191.738
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 78.086.962
1.1.01.01.014.02	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL	\$ 78.086.962
1.1.01.01.014.02.01-33	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL IPU CORANTIOQUIA	\$ 78.086.962
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 94.082.301.466
1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	\$ 93.773.335.003
1.1.01.01.200.01.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO IPU MUNICIPIO	\$ 85.809.836.045
1.1.01.01.200.01.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 7.963.498.958
1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	\$ 308.966.463
1.1.01.01.200.02.01-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL IPU MUNICIPIO	\$ 231.255.813
1.1.01.01.200.02.02-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 77.710.650
1.1.01.01.201	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS	\$ 24.455.803.310
1.1.01.01.201.01-32	SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS (AREA METROPOLITANA) IPU AREA METROPOLITANA	\$ 24.455.803.310
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 175.694.745.633
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 11.548.994.200
1.1.01.02.109.01-01	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 6.172.844.200

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.01.02.109.02-01	SOBRETASA A LA GASOLINA SSF	\$ 5.376.150.000
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 129.686.681.415
1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 28.788.851.201
1.1.01.02.200.01.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 24.402.113.001
1.1.01.02.200.01.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 6.525.700
1.1.01.02.200.01.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.459.742.600
1.1.01.02.200.01.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 2.909.531.000
1.1.01.02.200.01.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 10.938.900
1.1.01.02.200.02	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 84.386.435.466
1.1.01.02.200.02.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 38.316.615.231
1.1.01.02.200.02.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 19.533.400
1.1.01.02.200.02.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 44.613.263.235
1.1.01.02.200.02.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 1.416.231.000

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
	GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
1.1.01.02.200.02.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 20.792.600
1.1.01.02.200.03	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 16.511.394.748
1.1.01.02.200.03.01-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 9.837.846.948
1.1.01.02.200.03.02-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO POR CONTRATOS	\$ 192.100.700
1.1.01.02.200.03.03-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 5.760.040.100
1.1.01.02.200.03.04-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 671.928.700
1.1.01.02.200.03.05-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 49.478.300
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 7.489.689.650
1.1.01.02.201.01-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	\$ 7.217.977.000
1.1.01.02.201.02-01	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 271.712.650
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 872.375.500
1.1.01.02.202.01-01	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (LEY 140/94)	\$ 872.375.500

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 440.271.700
1.1.01.02.203.01-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 235.405.900
1.1.01.02.203.02-01	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO (VIGENCIA ANTERIOR) RECUPERACION IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 204.865.800
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	\$ 2.419.489.450
1.1.01.02.204.01-01	IMPUESTO DE DELINEACIÓN DELINEACION URBANA	\$ 2.419.489.450
1.1.01.02.210	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS	\$ 4.763.880.500
1.1.01.02.210.01-01	IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS IMPUESTO DE TELEFONOS MUNICIPAL	\$ 4.763.880.500
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 11.296.987.500
1.1.01.02.211.01-54	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 11.296.987.500
1.1.01.02.212	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2.173.333.024
1.1.01.02.212.01-22	SOBRETASA BOMBERIL SOBRETASA BOMBERIL DESTINADA	\$ 2.104.140.774
1.1.01.02.212.02-22	SOBRETASA BOMBERIL (VIGENCIA ANTERIOR) GESTION TRIBUTARIA Y RECUPERACION SOBRETASA BOMBERIL	\$ 64.712.950
1.1.01.02.212.03-22	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL REGIMEN SIMPLE	\$ 4.479.300
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	\$ 5.003.042.694
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 4.026.443.700
1.1.01.02.300.01.01-44	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR DOTACION Y FUNCIONAMIENTO	\$ 976.439.600
1.1.01.02.300.01.02-45	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CENTRO DE VIDA	\$ 2.277.881.700

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.01.02.300.01.03-68	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 20% PASIVO PENSIONAL	\$ 772.122.400
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 976.598.994
1.1.01.02.300.55.01-19	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 492.976.794
1.1.01.02.300.55.02-20	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 216.296.400
1.1.01.02.300.55.03-57	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS	\$ 95.414.300
1.1.01.02.300.55.04-21	ESTAMPILLA PRO CULTURA ESTAMPILLA PROCULTURA 20% PASIVO PENSIONAL	\$ 171.911.500
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 170.635.698.735
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 7.249.588.200
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 7.249.588.200
1.1.02.01.005.59	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.741.466.900
1.1.02.01.005.59.01-23	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.741.466.900
1.1.02.01.005.63	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 1.900.222.400
1.1.02.01.005.63.01-31	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA COMPENSACIONES OBLIGACIONES URBANISTICAS (CESION DE FAJAS DE TERRENO)	\$ 344.932.400
1.1.02.01.005.63.02-49	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA COMPENSACIONES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	\$ 1.555.290.000
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	\$ 57.898.900
1.1.02.01.005.64.01	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL	\$ 57.898.900
1.1.02.01.005.64.01.01-27	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL TRANSFERENCIAS LEY 99 EPM	\$ 57.898.900
1.1.02.01.005.65	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	\$ 550.000.000

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.01.005.65.01-61	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION	\$ 550.000.000
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 5.799.969.300
1.1.02.02.102	DERECHOS DE TRÁNSITO	\$ 5.107.163.900
1.1.02.02.102.01-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 3.219.990.000
1.1.02.02.102.02-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SISTEMATIZACIÓN	\$ 1.254.064.000
1.1.02.02.102.03-01	DERECHOS DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN	\$ 633.109.900
1.1.02.02.218	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 692.805.400
1.1.02.02.218.01-79	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 692.805.400
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 18.662.096.850
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 8.447.600.550
1.1.02.03.001.05	SANCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONES	\$ 2.339.195.600
1.1.02.03.001.05.01-01	SANCIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONES ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 2.339.195.600
1.1.02.03.001.09	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 5.775.328.450
1.1.02.03.001.09.01-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 4.109.534.550
1.1.02.03.001.09.02-24	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES TRANSITO	\$ 1.665.793.900
1.1.02.03.001.20	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	\$ 332.076.500
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES	\$ 85.681.800
1.1.02.03.001.20.01.01-01	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES MULTAS Y SANCIONES URBANISTICAS	\$ 85.681.800
1.1.02.03.001.20.02	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS ESPECIALES	\$ 246.394.700

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.03.001.20.02.01-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NACIONAL DE POLICIA 45% CULTURA CIUDADANA	\$ 130.444.200
1.1.02.03.001.20.02.02-73	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS ESPECIALES MULTAS Y COMPARENDOS CODIGO NACIONAL DE POLICIA 40% MEDIDAS CORRECTIVAS	\$ 115.950.500
1.1.02.03.001.22	MULTAS AMBIENTALES	\$ 1.000.000
1.1.02.03.001.22.01-63	MULTAS AMBIENTALES SANCIONES POR COMPARENDO AMBIENTAL	\$ 1.000.000
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	\$ 10.214.496.300
1.1.02.03.002.01-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPUESTO PREDIAL	\$ 3.221.343.000
1.1.02.03.002.02-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.605.403.700
1.1.02.03.002.03-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS	\$ 81.984.800
1.1.02.03.002.04-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE FINANCIACION ACUERDOS DE PAGO CONTRAVENCIONES	\$ 629.601.800
1.1.02.03.002.06-22	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA SOBRETASA BOMBERIL	\$ 26.628.600
1.1.02.03.002.08-24	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA CONTRAVENCIONES TRANSITO	\$ 2.071.600.000
1.1.02.03.002.09-54	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 35.515.400
1.1.02.03.002.10-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 28.034.700
1.1.02.03.002.11-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA DE IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	\$ 111.388.400
1.1.02.03.002.12-01	INTERESES DE MORA INTERESES DE MORA POR DERECHOS DE SEÑALIZACION Y SISTEMATIZACION	\$ 2.004.077.000

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.03.002.13-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO PREDIAL	\$ 166.604.000
1.1.02.03.002.14-01	INTERESES DE MORA INTERESES POR ACUERDOS DE PAGO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CCIO	\$ 230.282.100
1.1.02.03.002.15-01	INTERESES DE MORA INTERESE POR MORA CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	\$ 2.032.800
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 217.915.800
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 217.915.800
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 217.915.800
1.1.02.05.002.07.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 217.915.800
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 138.706.128.585
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 114.955.243.528
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA LA EDUCACION	\$ 99.364.762.991
1.1.02.06.001.01.01	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	\$ 94.878.987.453
1.1.02.06.001.01.01.01-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. PRESTACION DEL SERVICIO POBLACION ATENDIDA	\$ 79.265.640.990
1.1.02.06.001.01.01.02-05	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. S.S.F. APORTES PATRONALES EDUCACION	\$ 11.052.837.951
1.1.02.06.001.01.01.03-02	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO S.G.P. SSF PRESTACION DEL SERVICIO	\$ 4.560.508.512
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 4.485.775.538
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 2.024.802.528
1.1.02.06.001.01.03.01.01-03	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL S.G.P. CALIDAD DE LA EDUCACION	\$ 2.024.802.528
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 2.460.973.010

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.06.001.01.03.02.01-42	CALIDAD POR GRATUIDAD S.G.P. S.S.F. GRATUIDAD (CALIDAD)	\$ 2.460.973.010
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	\$ 9.840.652.150
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 874.724.636
1.1.02.06.001.03.01.01-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES	\$ 801.830.916
1.1.02.06.001.03.01.02-13	DEPORTE Y RECREACIÓN S.G.P. RECREACION Y DEPORTES ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 72.893.720
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	\$ 656.043.477
1.1.02.06.001.03.02.01-14	CULTURA S.G.P. CULTURA	\$ 601.373.187
1.1.02.06.001.03.02.02-14	CULTURA S.G.P. CULTURA ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 54.670.290
1.1.02.06.001.03.03	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 8.309.884.037
1.1.02.06.001.03.03.01-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION	\$ 7.617.393.701
1.1.02.06.001.03.03.02-12	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN S.G.P. LIBRE INVERSION ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 692.490.336
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 358.563.415
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 358.563.415
1.1.02.06.001.04.01.01-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 328.683.130
1.1.02.06.001.04.01.02-11	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 29.880.285
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 5.391.264.972
1.1.02.06.001.05.01-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 4.941.992.891

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.06.001.05.02-16	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 449.272.081
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 18.998.685.146
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 2.642.316.000
1.1.02.06.003.01.02	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 2.642.316.000
1.1.02.06.003.01.02.01-01	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARTICIPACION DE IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES 20%	\$ 2.642.316.000
1.1.02.06.003.02	CONTRIBUCIONES	\$ 16.356.369.146
1.1.02.06.003.02.01	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 16.356.369.146
1.1.02.06.003.02.01.01-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ACUEDUCTO	\$ 688.205.139
1.1.02.06.003.02.01.02-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO - ASEO	\$ 136.645.685
1.1.02.06.003.02.01.03-25	PARTICIPACIÓN SUPERÁVIT DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL FSRI. SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 15.531.518.322
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 4.611.856.311
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	\$ 4.293.000.000
1.1.02.06.006.01.01-66	APORTES NACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE DEC. 1852/2015	\$ 4.293.000.000
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 318.856.311
1.1.02.06.006.06.03-48	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO IMPUESTO AL TABACO	\$ 318.856.311

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 140.343.600
1.1.02.06.009.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 140.343.600
1.1.02.06.009.02.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 140.343.600
1.1.02.06.009.02.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES CUOTAS PARTES	\$ 140.343.600
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 42.037.497.598
1.2.07	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	\$ 25.000.000.000
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	\$ 25.000.000.000
1.2.07.01.003	BANCA DE FOMENTO	\$ 25.000.000.000
1.2.07.01.003.01-36	BANCA DE FOMENTO FINDETER	\$ 25.000.000.000
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 16.095.584.098
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 16.095.584.098
1.2.08.06.002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	\$ 16.095.584.098
1.2.08.06.002.01-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 221-2020 INVIAS	\$ 4.999.500.000
1.2.08.06.002.05-34	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-940-2021 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 11.096.084.098
1.2.09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	\$ 750.865.700
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	\$ 750.865.700
1.2.09.03.01-01	DE PERSONAS NATURALES ABONO A PRESTAMOS DE CALAMIDAD	\$ 43.582.500
1.2.09.03.02-26	DE PERSONAS NATURALES AMORTIZACION DE CAPITAL	\$ 707.283.200
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 191.047.800
1.2.13.01	REINTEGROS	\$ 191.047.800

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
1.2.13.01.01-01	REINTEGROS RECUPERACIONES INCAPACIDADES	\$ 180.000.000
1.2.13.01.16-01	REINTEGROS RECUPERACIONES CARTERA TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 11.047.800
TOTAL INGRESOS		\$ 506.984.133.704

FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 74.188.200.242
10.1	INGRESOS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 57.303.281.111
10.1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 57.303.281.111
10.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 817.635.901
10.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 817.635.901
10.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 817.635.901
10.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 817.635.901
10.1.1.01.02.200.01.07-01	RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	\$ 817.635.901
10.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 56.485.645.210
10.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 56.485.645.210
10.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 17.193.366.051
10.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	\$ 17.193.366.051
10.1.1.02.06.001.02.01	RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 17.193.366.051
10.1.1.02.06.001.02.01.01-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD - S.S.F	\$ 1.432.780.504
10.1.1.02.06.001.02.01.02-08	RÉGIMEN SUBSIDIADO S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS CONTINUIDAD - S.S.F	\$ 15.760.585.547



10.1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 4.796.924.533
10.1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 4.796.924.533
10.1.1.02.06.006.06.01-69	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA REGIMEN SUBSIDIADO -S.S.F	\$ 4.796.924.533
10.1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	\$ 1.358.223.613
10.1.1.02.06.008.01	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$ 1.358.223.613
10.1.1.02.06.008.01.08	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$ 1.358.223.613
10.1.1.02.06.008.01.08.02-18	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLJUEGOS 75% - S.S.F	\$ 1.358.223.613
10.1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 33.137.131.013
10.1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 33.137.131.013
10.1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 33.137.131.013
10.1.1.02.06.009.01.06.01-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	\$ 32.909.292.335
10.1.1.02.06.009.01.06.02-72	RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO ADRES IVC 0,4% S.S.F	\$ 227.838.678
11.1	INGRESOS SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA -CORRIENTES CSF	\$ 2.000.000.000
11.1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.000.000.000
11.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2.000.000.000
11.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 2.000.000.000



11.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 2.000.000.000
10.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 2.000.000.000
10.1.1.01.02.200.01.08-01	RECURSOS PROPIOS RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	\$ 2.000.000.000
12.1	INGRESOS SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$ 8.173.172.046
12.1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.173.172.046
12.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 5.688.964.298
12.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 5.688.964.298
12.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 5.688.964.298
12.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 5.688.964.298
12.1.1.01.02.200.01.09-01	RECURSOS PROPIOS PIC SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	\$ 2.776.740.343
12.1.1.01.02.200.01.10-01	RECURSOS PROPIOS GESTIÓN SALUD PÚBLICA CSF INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	\$ 2.912.223.955
12.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.484.207.748
12.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.484.207.748
12.1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 2.484.207.748
12.1.1.02.06.001.02	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	\$ 2.484.207.748
12.1.1.02.06.001.02.02	SALUD PÚBLICA	\$ 2.484.207.748
12.1.1.02.06.001.02.02.01-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	\$ 124.210.387
12.1.1.02.06.001.02.02.02-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. GESTION SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	\$ 1.366.314.262

12.1.1.02.06.001.02.02.03-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ULTIMA DOCEAVA -C.S.F	\$ 82.806.925
12.1.1.02.06.001.02.02.04-09	SALUD PÚBLICA S.G.P. PIC SALUD PUBLICA COLECTIVA -ONCE DOCEAVAS -C.S.F	\$ 910.876.174
13.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	\$ 5.116.702.612
13.1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.116.702.612
13.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 4.573.980.082
13.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 4.573.980.082
13.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 4.573.980.082
13.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 4.573.980.082
12.1.1.01.02.200.01.12-01	RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - COMERCIALES	\$ 4.573.980.082
13.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 542.722.530
13.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 542.722.530
13.1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	\$ 542.722.530
13.1.1.02.06.008.01	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLJUEGOS 25% CSF	\$ 542.722.530
13.1.1.02.06.008.01.08	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLJUEGOS 25% CSF	\$ 542.722.530
13.1.1.02.06.008.01.08.01-18	TRANSFERENCIA A COLJUEGOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLJUEGOS 25% CSF	\$ 542.722.530
13.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -
14.1	INGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	\$ 1.595.044.473

14.1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.595.044.473
14.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 1.595.044.473
14.1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 1.595.044.473
14.1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.595.044.473
14.1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 1.595.044.473
14.1.1.01.02.200.01.14-01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD CSF-FORTALECIMIENTO FINANCIERO INSTITUCIONAL PARA ESE HOSPITAL DEL SUR	\$ 10.000.000
14.1.1.01.02.200.01.15-01	RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL- ATENCION REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 12.000.000
14.1.1.01.02.200.01.16-01	RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL- ATENCION POBLACION VULNERABLE FAMILIAS EN ACCION Y JOVENES EN ACCION	\$ 5.000.000
14.1.1.01.02.200.01.17-01	RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL- ATENCION POBLACION VULNERABLE	\$ 30.000.000
14.1.1.01.02.200.01.18-01	RECURSOS PROPIOS OTROS GASTOS EN SALUD INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL- SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 1.538.044.473

ANEXO N° 2

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
01.2	GASTOS ALCALDIA	\$ 7.267.188.066,00
01.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.805.188.066,00
01.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.772.100.884,00
01.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.772.100.884,00
01.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 2.544.112.057,00
01.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.544.112.057,00
01.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.999.376.088,00
01.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.999.376.088,00
01.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 64.496.886,00
01.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 64.496.886,00
01.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 2.000.000,00
01.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	\$ 2.000.000,00
01.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 925.164,00
01.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 925.164,00
01.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.759.280,00
01.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 2.759.280,00
01.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 119.772.948,00
01.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 119.772.948,00
01.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 62.242.999,00
01.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 62.242.999,00
01.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 292.538.692,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 200.168.415,00
01.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 200.168.415,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 92.370.277,00
01.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 92.370.277,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
01.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 227.988.827,00
01.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 146.801.330,00
01.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 135.476.408,00
01.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 135.476.408,00
01.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 11.324.922,00
01.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 11.324.922,00
01.2.1.1.01.03.003	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES	\$ 64.949.997,00
01.2.1.1.01.03.003.01-01	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN PARA GOBERNANTES Y ALCALDES BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 64.949.997,00
01.2.1.1.01.03.004	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES	\$ 16.237.500,00
01.2.1.1.01.03.004.01-01	BONIFICACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA ALCALDES BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	\$ 16.237.500,00
01.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.033.087.182,00
01.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.033.087.182,00
01.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11.642.000,00
01.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 11.642.000,00
01.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11.642.000,00
01.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.021.445.182,00
01.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 350.000.000,00
01.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 350.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 653.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
01.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 648.000.000,00
01.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 5.000.000,00
01.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 18.445.182,00
01.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 18.445.182,00
01.2.3	INVERSIÓN	\$ 3.462.000.000,00
01.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.462.000.000,00
01.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 230.000.000,00
01.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.232.000.000,00
01.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.232.000.000,00
01.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.232.000.000,00
01.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DIGITAL DE ITAGÜÍ	\$ 2.146.000.000,00
01.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN INTELIGENTE Y DIGITAL DE ITAGÜÍ	\$ 1.086.000.000,00
02.2	GASTOS SECRETARIA GENERAL	\$ 4.621.761.596,00
02.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.715.876.596,00
02.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.444.676.596,00
02.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.444.676.596,00
02.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.362.237.162,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
02.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.362.237.162,00
02.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.056.297.836,00
02.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.056.297.836,00
02.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 24.088.287,00
02.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 24.088.287,00
02.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8.326.476,00
02.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 8.326.476,00
02.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 12.416.760,00
02.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 12.416.760,00
02.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 65.473.430,00
02.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 65.473.430,00
02.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 35.463.995,00
02.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 35.463.995,00
02.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 160.170.378,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 108.223.232,00
02.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 108.223.232,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 51.947.146,00
02.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 51.947.146,00
02.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 82.439.434,00
02.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 82.439.434,00
02.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 76.189.151,00
02.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 76.189.151,00
02.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 6.250.283,00
02.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 6.250.283,00
02.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.271.200.000,00
02.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.271.200.000,00
02.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
02.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.000.000,00
02.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00
02.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.267.200.000,00
02.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.000.000,00
02.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.000.000,00
02.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.263.700.000,00
02.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 453.200.000,00
02.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 3.000.000,00
02.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CORRESPONDENCIA (Vigencias Futuras)	\$ 807.500.000,00
02.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.500.000,00
02.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.500.000,00
02.2.3	INVERSIÓN	\$ 1.905.885.000,00
02.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.905.885.000,00
02.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.905.885.000,00
02.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.905.885.000,00
02.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.905.885.000,00
02.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL MODERNA Y ACCESIBLE	\$ 715.540.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
02.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO AL CIUDADANO CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	\$ 1.150.345.000,00
02.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO EFICIENTE Y CERCANO AL CIUDADANO	\$ 40.000.000,00
03.2	GASTOS SECRETARIA JURIDICA	\$ 7.706.421.664,00
03.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.932.192.607,00
03.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.383.385.607,00
03.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.383.385.607,00
03.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 2.244.921.981,00
03.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.244.921.981,00
03.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.794.819.176,00
03.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.794.819.176,00
03.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.000.000,00
03.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 1.000.000,00
03.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5.550.984,00
03.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 5.550.984,00
03.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
03.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
03.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 108.989.398,00
03.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 108.989.398,00
03.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 57.522.892,00
03.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 57.522.892,00
03.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 268.761.691,00
03.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 181.595.742,00
03.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 181.595.742,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 87.165.949,00
03.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 87.165.949,00
03.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 138.463.626,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
03.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 138.463.626,00
03.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 127.843.393,00
03.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 127.843.393,00
03.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 10.620.233,00
03.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 10.620.233,00
03.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 34.713.000,00
03.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34.713.000,00
03.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.000.000,00
03.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 8.000.000,00
03.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.000.000,00
03.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 26.713.000,00
03.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3.499.000,00
03.2.1.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 3.499.000,00
03.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 23.214.000,00
03.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 20.000.000,00
03.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 3.214.000,00
03.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 510.000.000,00
03.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 510.000.000,00
03.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 510.000.000,00
03.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	\$ 500.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
03.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 500.000.000,00
03.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	\$ 10.000.000,00
03.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 10.000.000,00
03.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.094.000,00
03.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.094.000,00
03.2.1.8.03.01-01	CERTIFICADOS CATASTRALES GASTOS LEGALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	\$ 4.094.000,00
03.2.3	INVERSIÓN	\$ 4.774.229.057,00
03.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.774.229.057,00
03.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.01.01.001.01	VIVIENDAS	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.01.01.001.01.01-26	EDIFICIOS UTILIZADOS PARA RESIDENCIA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL FONDO ROTARIO DE VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 707.283.200,00
03.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.066.945.857,00
03.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.066.945.857,00
03.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.066.945.857,00
03.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 4.066.945.857,00
04.2	GASTOS SECRETARÍA DE HACIENDA	\$ 78.933.055.697,00
04.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.900.598.927,00
04.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.919.664.616,00
04.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.919.664.616,00
04.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 4.634.907.465,00
04.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 4.634.907.465,00
04.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 3.679.386.300,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
04.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 3.679.386.300,00
04.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 18.125.051,00
04.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 18.125.051,00
04.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 14.802.616,00
04.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 14.802.616,00
04.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 26.213.160,00
04.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 26.213.160,00
04.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 224.501.182,00
04.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 224.501.182,00
04.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 119.011.604,00
04.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 119.011.604,00
04.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 552.867.552,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 373.559.172,00
04.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 373.559.172,00
04.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 179.308.380,00
04.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 179.308.380,00
04.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 284.757.151,00
04.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 284.757.151,00
04.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 262.985.639,00
04.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 262.985.639,00
04.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 21.771.512,00
04.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 21.771.512,00
04.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.006.391.080,00
04.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.006.391.080,00
04.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20.000.000,00
04.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 20.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
04.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20.000.000,00
04.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 986.391.080,00
04.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 5.000.000,00
04.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 5.000.000,00
04.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 38.635.000,00
04.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING CALIFICACION DE RIESGO	\$ 19.635.000,00
04.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING COMISIONES(ENTIDADES FINANCIERAS)	\$ 7.000.000,00
04.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 12.000.000,00
04.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 935.756.080,00
04.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 450.000.000,00
04.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES (Vigencias Futuras)	\$ 404.932.641,00
04.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 6.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
04.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 74.823.439,00
04.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 7.000.000,00
04.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 7.000.000,00
04.2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1.000.000.000,00
04.2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 1.000.000.000,00
04.2.1.4.02.02	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	\$ 1.000.000.000,00
04.2.1.4.02.02.02-01	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES TRANSFERENCIAS CORRIENTES, APORTES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGUI	\$ 1.000.000.000,00
04.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 800.000.000,00
04.2.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS	\$ 800.000.000,00
04.2.1.7.04.01-01	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 800.000.000,00
04.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 3.174.543.231,00
04.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 19.211.000,00
04.2.1.8.03.01-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS TASA DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRASNPORTE- LEY 1450-2011 ART 89	\$ 16.711.000,00
04.2.1.8.03.02-01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS GASTOS LEGALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	\$ 2.500.000,00
04.2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 3.155.332.231,00
04.2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 3.155.332.231,00
04.2.1.8.04.01.01-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 3.155.332.231,00
04.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 23.407.222.748,00
04.2.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$ 23.407.222.748,00
04.2.2.1.01	PRINCIPAL	\$ 7.939.614.116,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
04.2.2.1.01.02	PRÉSTAMOS	\$ 7.939.614.116,00
04.2.2.1.01.02.001	BANCA COMERCIAL	\$ 7.939.614.116,00
04.2.2.1.01.02.001.01-01	BANCA COMERCIAL AMORTIZACION BANCA COMERCIAL	\$ 7.939.614.116,00
04.2.2.1.02	INTERESES	\$ 15.467.608.632,00
04.2.2.1.02.02	PRÉSTAMOS	\$ 15.467.608.632,00
04.2.2.1.02.02.001	BANCA COMERCIAL	\$ 15.467.608.632,00
04.2.2.1.02.02.001.01-01	BANCA COMERCIAL INTERESES BANCA COMERCIAL	\$ 10.091.458.632,00
04.2.2.1.02.02.001.02-01	BANCA COMERCIAL INTERESES DEUDA METRO SSF	\$ 5.376.150.000,00
04.2.3	INVERSIÓN	\$ 44.625.234.022,00
04.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.091.343.750,00
04.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	\$ 1.130.943.002,00
04.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.960.400.748,00
04.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.960.400.748,00
04.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 18.960.400.748,00
04.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI	\$ 16.202.319.235,00
04.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONSERVACION CATASTRAL DINAMICA DE ITAGUI	\$ 1.400.000.000,00
04.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE ITAGUI	\$ 466.975.360,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
04.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 891.106.153,00
04.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 24.533.890.272,00
04.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 24.533.890.272,00
04.2.3.3.05.08	A ESQUEMAS ASOCIATIVOS	\$ 24.533.890.272,00
04.2.3.3.05.08.01-33	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES TRANSFERENCIAS A CORANTIOQUIA	\$ 78.086.962,00
04.2.3.3.05.08.02-32	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS ÁREAS METROPOLITANAS TRANSFERENCIAS AL AREA METROPOLITANA	\$ 24.455.803.310,00
05.2	GASTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 48.382.250.285,00
05.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 46.491.110.285,00
05.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 24.092.800.267,00
05.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 23.466.364.080,00
05.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.338.831.529,00
05.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.244.837.342,00
05.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 3.812.973.477,00
05.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 3.307.796.872,00
05.2.1.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO JORNALES	\$ 505.176.605,00
05.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 312.166.287,00
05.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 312.166.287,00
05.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 24.027.518,00
05.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 24.027.518,00
05.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 39.202.770,00
05.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 39.202.770,00
05.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 248.582.638,00
05.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 201.451.542,00
05.2.1.1.01.01.001.06.02-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA VIDA CARA OBREROS	\$ 45.483.940,00
05.2.1.1.01.01.001.06.03-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMERO DE MAYO OBREROS	\$ 1.647.156,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 106.584.800,00
05.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 106.584.800,00
05.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 701.299.852,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 480.799.692,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 418.198.817,00
05.2.1.1.01.01.001.08.01.02-01	PRIMA DE NAVIDAD AGUINALDO OBREROS	\$ 62.600.875,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 220.500.160,00
05.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 220.500.160,00
05.2.1.1.01.01.002	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	\$ 93.994.187,00
05.2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	\$ 93.994.187,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	\$ 93.994.187,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02.01-01	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PRIMA DE ANTIGÜEDAD OBREROS LARGO PLAZO	\$ 57.533.110,00
05.2.1.1.01.01.002.12.02.02-01	PRIMA DE ANTIGÜEDAD INCENTIVO POR ANTIGÜEDAD OBRERO	\$ 36.461.077,00
05.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 17.334.644.468,00
05.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 4.865.139.231,00
05.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	\$ 4.865.139.231,00
05.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 3.466.475.475,00
05.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	\$ 3.466.475.475,00
05.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 4.781.317.717,00
05.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	\$ 1.316.436.816,00
05.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 3.028.797.387,00
05.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 321.683.031,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.1.01.02.003.04-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS OBREROS REGIMEN RETROACTIVO	\$ 114.400.483,00
05.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.658.219.200,00
05.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	\$ 1.658.219.200,00
05.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 519.802.945,00
05.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 519.802.945,00
05.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 1.225.678.100,00
05.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	\$ 1.225.678.100,00
05.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 204.599.200,00
05.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	\$ 204.599.200,00
05.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 204.599.200,00
05.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5%	\$ 204.599.200,00
05.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 408.813.400,00
05.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 408.813.400,00
05.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 792.888.083,00
05.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 305.388.083,00
05.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 282.880.876,00
05.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 282.880.876,00
05.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 22.507.207,00
05.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 22.507.207,00
05.2.1.1.01.03.007	HONORARIO EDILES	\$ 120.000.000,00
05.2.1.1.01.03.007.01-01	HONORARIO EDILES	\$ 120.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 365.500.000,00
05.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 200.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO DE ANTEOJOS	\$ 8.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO RECONOCIMIENTO A COPAGOS	\$ 1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.04-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	\$ 150.000.000,00
05.2.1.1.01.03.020.05-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO SUBSIDIO FAMILIAR SEGUN CONVENCION COLECTIVA - OBREROS	\$ 500.000,00
05.2.1.1.01.04.001.06-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO GASTOS MEDICOS Y DROGA OBREROS	\$ 6.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093	PRIMA DE MATERNIDAD	\$ 1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.093.01-01	PRIMA DE MATERNIDAD MATERNIDAD	\$ 1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095	PRIMA DE MATRIMONIO	\$ 1.000.000,00
05.2.1.1.01.03.095.01-01	PRIMA DE MATRIMONIO MATRIMONIO	\$ 1.000.000,00
05.2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 626.436.187,00
05.2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 257.995.053,00
05.2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 257.995.053,00
05.2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL	\$ 182.005.092,00
05.2.1.1.02.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 182.005.092,00
05.2.1.1.02.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 32.400.000,00
05.2.1.1.02.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 32.400.000,00
05.2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL	\$ 10.904.151,00
05.2.1.1.02.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 10.904.151,00
05.2.1.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 5.654.004,00
05.2.1.1.02.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 5.654.004,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES PRESTACIONES SOCIALES NOMINA TEMPORALES	\$ 27.031.806,00
05.2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL	\$ 18.264.735,00
05.2.1.1.02.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD NOMIA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 18.264.735,00
05.2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.767.071,00
05.2.1.1.02.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.767.071,00
05.2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 104.505.810,00
05.2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL	\$ 29.583.900,00
05.2.1.1.02.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES) NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 29.583.900,00
05.2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL	\$ 20.957.400,00
05.2.1.1.02.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 20.957.400,00
05.2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 25.185.210,00
05.2.1.1.02.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 22.486.794,00
05.2.1.1.02.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 2.698.416,00
05.2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL	\$ 10.147.200,00
05.2.1.1.02.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 10.147.200,00
05.2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL	\$ 5.940.300,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.1.02.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 5.940.300,00
05.2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL	\$ 7.611.900,00
05.2.1.1.02.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 7.611.900,00
05.2.1.1.02.02.007	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL	\$ 1.270.800,00
05.2.1.1.02.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 1.270.800,00
05.2.1.1.02.02.008	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL	\$ 1.270.800,00
05.2.1.1.02.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5% NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 1.270.800,00
05.2.1.1.02.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL	\$ 2.538.300,00
05.2.1.1.02.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS NOMINA TEMPORAL INSPECTORES	\$ 2.538.300,00
05.2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 263.935.324,00
05.2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 13.935.324,00
05.2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	\$ 12.858.372,00
05.2.1.1.02.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 12.858.372,00
05.2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.076.952,00
05.2.1.1.02.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.076.952,00
05.2.1.1.02.03.062	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	\$ 250.000.000,00
05.2.1.1.02.03.062.01-01	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA CENTRO DE PRACTICAS PROFESIONALES Y DE APRENDIZAJE	\$ 250.000.000,00
05.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.502.876.118,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMPRA DE VEHICULOS	\$ 500.000.000,00
05.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.002.876.118,00
05.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.701.367.528,00
05.2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.900.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ENERGIA	\$ 2.000.000.000,00
05.2.1.2.02.01.001.02-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 900.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 30.000.000,00
05.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 30.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 771.367.528,00
05.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 250.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.02-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000.000,00
05.2.1.2.02.01.003.03-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS (Vigencias Futuras)	\$ 221.367.528,00
05.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.301.508.590,00
05.2.1.2.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 5.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
05.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 8.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 5.395.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS (Vigencias Futuras)	\$ 3.450.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007.02-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING LOCACION Y FUNCIONAMIENTO	\$ 45.000.000,00
05.2.1.2.02.02.007.03-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTOS	\$ 1.900.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 8.739.508.590,00
05.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 598.162.748,00
05.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN VIGILANCIA (Vigencias Futuras)	\$ 4.932.405.064,00
05.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA (Vigencias Futuras)	\$ 2.026.811.949,00
05.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN BODEGAJE BIENES EN DACION DE PAGO	\$ 300.000,00
05.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	\$ 5.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TELEFONO	\$ 550.000.000,00
05.2.1.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CELULAR	\$ 19.800.000,00
05.2.1.2.02.02.008.08-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN OTROS - DIRECTV	\$ 7.028.829,00
05.2.1.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 271.500.000,00
05.2.1.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 328.500.000,00
05.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 150.000.000,00
05.2.1.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	\$ 150.000.000,00
05.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 4.000.000,00
05.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 4.000.000,00
05.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.501.433.900,00
05.2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 689.000.000,00
05.2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 689.000.000,00
05.2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS	\$ 689.000.000,00
05.2.1.3.05.04.001.11	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	\$ 689.000.000,00
05.2.1.3.05.04.001.11.01-01	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL FACTURACION IMPUESTO TELEFONO	\$ 689.000.000,00
05.2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 2.812.433.900,00
05.2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 2.812.433.900,00
05.2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 2.524.033.900,00
05.2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 2.524.033.900,00
05.2.1.3.07.02.001.02.01-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVA	\$ 80.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.3.07.02.001.02.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) PENSION DE JUBILACION (PENSIONADOS, JUBILADOS Y SUSTITUTOS)	\$ 1.500.000.000,00
05.2.1.3.07.02.001.02.03-21	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 171.911.500,00
05.2.1.3.07.02.001.02.04-68	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) PASIVO PENSIONAL 20% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$ 772.122.400,00
05.2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 240.000.000,00
05.2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 240.000.000,00
05.2.1.3.07.02.002.02.01-01	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) CUOTAS PARTES POR PENSIONES DE JUBILACION	\$ 240.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012	AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 30.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012.02	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 30.000.000,00
05.2.1.3.07.02.012.02.01-01	AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD GASTOS DE ENTIERRO	\$ 30.000.000,00
05.2.1.3.07.02.087	BECCAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES	\$ 18.400.000,00
05.2.1.3.07.02.087.01-01	BECCAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES UTILES ESCOLARES	\$ 6.400.000,00
05.2.1.3.07.02.087.02-01	BECCAS Y UTILES HIJOS DE TRABAJADORES ESTUDIANTE	\$ 12.000.000,00
05.2.1.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 210.000.000,00
05.2.1.6.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 210.000.000,00
05.2.1.6.01.04	A PERSONAS NATURALES	\$ 210.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA	\$ 210.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004.01-01	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	\$ 10.000.000,00
05.2.1.6.01.04.004.02-01	PRÉSTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA FONDO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	\$ 200.000.000,00
05.2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 180.000.000,00
05.2.1.7.05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 180.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.1.7.05.03	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	\$ 180.000.000,00
05.2.1.7.05.03.01-01	PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO SANEAMIENTO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 180.000.000,00
05.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.000.000,00
05.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000,00
05.2.1.8.03.01-01	CERTIFICADOS CATASTRALES GASTOS LEGALES NOTARIALES JUDICIALES Y REGISTRO	\$ 4.000.000,00
05.2.3	INVERSIÓN	\$ 1.891.140.000,00
05.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.491.140.000,00
05.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.491.140.000,00
05.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.491.140.000,00
05.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.491.140.000,00
05.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 1.000.000.000,00
05.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	\$ 100.000.000,00
05.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL	\$ 50.000.000,00
05.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION DEL CONOCIMIENTO	\$ 31.140.000,00
05.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RUTA ANALISIS DE DATOS PLANTA DE PERSONAL	\$ 310.000.000,00
05.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 400.000.000,00
05.2.3.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 400.000.000,00
05.2.3.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 400.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
05.2.3.3.07.02.031	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)	\$ 400.000.000,00
05.2.3.3.07.02.031.01-01	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES) IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 400.000.000,00
07.2	GASTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACION	\$ 9.449.014.999,00
07.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.991.062.462,00
07.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.973.860.462,00
07.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.973.860.462,00
07.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.859.210.691,00
07.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.859.210.691,00
07.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.484.915.357,00
07.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.484.915.357,00
07.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 1.000.000,00
07.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 1.000.000,00
07.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4.625.820,00
07.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 4.625.820,00
07.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
07.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
07.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 90.236.899,00
07.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 90.236.899,00
07.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 47.601.260,00
07.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 47.601.260,00
07.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 222.553.515,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 150.374.001,00
07.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 150.374.001,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 72.179.514,00
07.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 72.179.514,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
07.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 114.649.771,00
07.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 114.649.771,00
07.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 105.863.294,00
07.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 105.863.294,00
07.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 8.786.477,00
07.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 8.786.477,00
07.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.202.000,00
07.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 17.202.000,00
07.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.820.000,00
07.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 8.820.000,00
07.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.820.000,00
07.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.382.000,00
07.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.440.000,00
07.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.440.000,00
07.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.214.000,00
07.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 3.214.000,00
07.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 2.728.000,00
07.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 2.728.000,00
07.2.3	INVERSIÓN	\$ 7.457.952.537,00
07.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.211.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
07.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.211.000.000,00
07.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.211.000.000,00
07.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.211.000.000,00
07.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.211.000.000,00
07.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ S.L.	\$ 455.000.000,00
07.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	\$ 242.000.000,00
07.2.3.1.01.01.001.01.01-61	SUELDO BÁSICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION S.L.	\$ 514.000.000,00
07.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.246.952.537,00
07.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 6.166.952.537,00
07.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11.500.000,00
07.2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 11.500.000,00
07.2.3.2.02.01.002.01-61	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	\$ 11.500.000,00
07.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.155.452.537,00
07.2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 40.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
07.2.3.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	\$ 26.000.000,00
07.2.3.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DEL HABITAT, POR LA DIGNIDAD DE LOS MORADORES EL MANZANILLO	\$ 10.000.000,00
07.2.3.2.02.02.006.03-61	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACION	\$ 4.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.115.452.537,00
07.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 194.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION	\$ 109.500.000,00
07.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 302.549.425,00
07.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	\$ 80.090.220,00
07.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIECOCÓMICA Y ESTADÍSTICA DE ITAGÜÍ	\$ 427.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
07.2.3.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 4.646.812.892,00
07.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN APLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 80.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.01-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN	\$ 5.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.02-61	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN (HONORARIOS MIEMBROS COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN)	\$ 15.500.000,00
07.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	\$ 85.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL HABITAT, POR LA DIGNIDAD DE LOS MORADORES EL MANZANILLO	\$ 85.000.000,00
07.2.3.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN	\$ 85.000.000,00
08.2	GASTOS SECRETARIA DE LA FAMILIA	\$ 19.066.056.133,00
08.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.787.961.978,00
08.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.772.189.978,00
08.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.772.189.978,00
08.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.669.686.751,00
08.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.669.686.751,00
08.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.326.272.979,00
08.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.326.272.979,00
08.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 8.113.061,00
08.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 8.113.061,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
08.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4.625.820,00
08.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 4.625.820,00
08.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
08.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
08.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 80.732.437,00
08.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 80.732.437,00
08.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 42.673.021,00
08.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 42.673.021,00
08.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 198.991.593,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 134.453.784,00
08.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 134.453.784,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 64.537.809,00
08.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 64.537.809,00
08.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 102.503.227,00
08.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 102.503.227,00
08.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 94.655.459,00
08.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 94.655.459,00
08.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 7.847.768,00
08.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 7.847.768,00
08.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.772.000,00
08.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 15.772.000,00
08.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 12.772.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
08.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 6.772.000,00
08.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 4.900.000,00
08.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.872.000,00
08.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 3.000.000,00
08.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 3.000.000,00
08.2.3	INVERSIÓN	\$ 17.278.094.155,00
08.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.278.094.155,00
08.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 17.278.094.155,00
08.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 17.278.094.155,00
08.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 171.826.104,00
08.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMPROMISO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 171.826.104,00
08.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 17.106.268.051,00
08.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS PARA EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI.	\$ 2.985.741.416,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
08.2.3.2.02.02.009.01-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (Vigencias Futuras)	\$ 821.057.230,00
08.2.3.2.02.02.009.01-44	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	\$ 976.439.600,00
08.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 424.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.02-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR (Vigencias Futuras)	\$ 271.668.795,00
08.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONTRIBUCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	\$ 1.355.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.03-45	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPERACION CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR	\$ 1.185.155.675,00
08.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES COMPROMISO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 4.411.560.335,00
08.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI.	\$ 1.585.000.000,00
08.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EMPODERAR LAS MUJERES DE ITAGÜÍ	\$ 437.075.220,00
08.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 2.540.645.000,00
08.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE LA CASA DE LA MUJER DE ITAGUI	\$ 50.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
08.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BONOS PARA MADRES COMUNITARIAS	\$ 62.924.780,00
09.2	GASTOS SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 136.775.811.439,00
09.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.880.723.168,00
09.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 4.870.095.168,00
09.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 4.870.095.168,00
09.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 4.587.012.358,00
09.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 4.587.012.358,00
09.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 3.674.521.172,00
09.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 3.674.521.172,00
09.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 300.000,00
09.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 300.000,00
09.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.401.312,00
09.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 7.401.312,00
09.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16.555.680,00
09.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 16.555.680,00
09.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 222.321.140,00
09.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 222.321.140,00
09.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 116.504.909,00
09.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 116.504.909,00
09.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 549.408.145,00
09.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 371.221.729,00
09.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 371.221.729,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 178.186.416,00
09.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 178.186.416,00
09.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 283.082.810,00
09.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 283.082.810,00
09.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 261.340.084,00
09.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 261.340.084,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 21.742.726,00
09.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 21.742.726,00
09.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.628.000,00
09.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.628.000,00
09.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.628.000,00
09.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.628.000,00
09.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.628.000,00
09.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.000.000,00
09.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.000.000,00
09.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
09.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 5.000.000,00
09.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 5.000.000,00
09.2.3	INVERSIÓN	\$ 131.895.088.271,00
09.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 89.657.210.365,00
09.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 83.806.356.998,00
09.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 58.558.762.067,00
09.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 55.879.216.025,00
09.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 50.017.346.338,00
09.2.3.1.01.01.001.01.01-02	SUELDO BÁSICO SUELDO-DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 4.398.593.959,00
09.2.3.1.01.01.001.01.02-02	SUELDO BÁSICO SUELDO ADMINISTRATIVOS	\$ 744.356.484,00
09.2.3.1.01.01.001.01.03-02	SUELDO BÁSICO SUELDO DOCENTES	\$ 40.313.887.383,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.1.01.01.001.01.04-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DIRECTIVOS	\$ 285.401.716,00
09.2.3.1.01.01.001.01.05-02	SUELDO BÁSICO APORTES DOCENTES 8% (FNPSM) SSF DOCENTES	\$ 4.275.106.796,00
09.2.3.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 841.069.814,00
09.2.3.1.01.01.001.02.01-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DOCENTES	\$ 824.689.384,00
09.2.3.1.01.01.001.02.02-02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 16.380.430,00
09.2.3.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 8.622.450,00
09.2.3.1.01.01.001.04.02-02	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOCENTES	\$ 8.622.450,00
09.2.3.1.01.01.001.05	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE	\$ 2.140.768,00
09.2.3.1.01.01.001.05.01-02	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE DOCENTES	\$ 2.140.768,00
09.2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 2.408.205.472,00
09.2.3.1.01.01.001.06.01-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	\$ 2.175.987.268,00
09.2.3.1.01.01.001.06.02-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 232.218.204,00
09.2.3.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.601.831.183,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.601.831.183,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.01-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 315.866.201,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.02-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES ADMINSTRATIVOS	\$ 36.038.997,00
09.2.3.1.01.01.001.08.02.03-02	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES DOCENTES	\$ 2.249.925.985,00
09.2.3.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 2.679.546.042,00
09.2.3.1.01.01.002.31	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	\$ 1.066.311.003,00
09.2.3.1.01.01.002.31.01-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 DE 2014 DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 46.158.244,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.1.01.01.002.31.02-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 56.035.157,00
09.2.3.1.01.01.002.31.03-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACION DECRETO 1566 2014 DOCENTES	\$ 440.314.788,00
09.2.3.1.01.01.002.31-04-02	BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA BONIFICACIÓN PEDAGOGICA DOCENTES	\$ 523.802.814,00
09.2.3.1.01.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR BASICA Y MEDIA	\$ 1.613.235.039,00
09.2.3.1.01.01.002.32.02-02	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR BASICA Y MEDIA SOBRESUELDO DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 1.613.235.039,00
09.2.3.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 17.229.428.581,00
09.2.3.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 5.212.051.154,00
09.2.3.1.01.02.001.01-02	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL ADMINISTRATIVOS	\$ 69.188.497,00
09.2.3.1.01.02.001.02-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL (8% APORTES PATRONALES)	\$ 4.532.592.015,00
09.2.3.1.01.02.001.03-05	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES APORTES PREVISION SOCIAL 8% APORTES PATRONALES	\$ 610.270.642,00
09.2.3.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 6.091.339.798,00
09.2.3.1.01.02.003.01-02	APORTES DE CESANTÍAS APORTE CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	\$ 181.343.193,00
09.2.3.1.01.02.003.01-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 703.451.178,00
09.2.3.1.01.02.003.02-02	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVOS	\$ 21.311,00
09.2.3.1.01.02.003.02-05	APORTES DE CESANTÍAS APORTES CESANTIAS (8, 33% APORTES PATRONALES) DOCENTES	\$ 5.206.524.116,00
09.2.3.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.630.050.568,00
09.2.3.1.01.02.004.01-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% ADMINISTRATIVOS	\$ 34.947.263,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.1.01.02.004.02-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DOCENTES	\$ 2.287.056.534,00
09.2.3.1.01.02.004.03-02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4% DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 308.046.771,00
09.2.3.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.378.413,00
09.2.3.1.01.02.005.01-02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONTRIBUCION ARP ADMINISTRATIVOS	\$ 5.378.413,00
09.2.3.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 1.972.822.343,00
09.2.3.1.01.02.006.01-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% ADMINISTRATIVOS	\$ 26.209.794,00
09.2.3.1.01.02.006.02-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 231.057.745,00
09.2.3.1.01.02.006.03-02	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3% DOCENTES	\$ 1.715.554.804,00
09.2.3.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 329.733.472,00
09.2.3.1.01.02.007.01-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% ADMINISTRATIVOS	\$ 4.384.808,00
09.2.3.1.01.02.007.02-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DOCENTES	\$ 286.765.338,00
09.2.3.1.01.02.007.03-02	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 38.583.326,00
09.2.3.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 329.733.472,00
09.2.3.1.01.02.008.01-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% ADMINISTRATIVOS	\$ 4.384.808,00
09.2.3.1.01.02.008.02-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DOCENTES	\$ 286.765.338,00
09.2.3.1.01.02.008.03-02	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0, 5% DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 38.583.326,00
09.2.3.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 658.319.361,00
09.2.3.1.01.02.009.01-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	\$ 8.751.200,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.1.01.02.009.02-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DOCENTES	\$ 572.490.213,00
09.2.3.1.01.02.009.03-02	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONTRIBUCION ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 77.077.948,00
09.2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 8.018.166.350,00
09.2.3.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8.018.166.350,00
09.2.3.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 8.013.637.130,00
09.2.3.1.01.03.001.01.01-02	VACACIONES VACACIONES ADMINISTRATIVOS	\$ 55.512.981,00
09.2.3.1.01.03.001.01.02-02	VACACIONES VACACIONES DOCENTES	\$ 7.164.287.896,00
09.2.3.1.01.03.001.01.03-02	VACACIONES VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 793.836.253,00
09.2.3.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4.529.220,00
09.2.3.1.01.03.001.03.01-02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRATIVOS	\$ 4.529.220,00
09.2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 5.850.853.367,00
09.2.3.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.850.853.367,00
09.2.3.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.850.853.367,00
09.2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 31.133.065,00
09.2.3.1.02.01.001.06.01-02	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 31.133.065,00
09.2.3.1.02.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 246.867.535,00
09.2.3.1.02.01.001.07.01-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 22.546.275,00
09.2.3.1.02.01.001.07.02-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACIÓN GRADO 14 DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 24.353.808,00
09.2.3.1.02.01.001.07.03-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR RETIRO GRADO 14 DOCENTES	\$ 29.933.247,00
09.2.3.1.02.01.001.07.04-02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES	\$ 170.034.205,00
09.2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 5.572.852.767,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5.572.852.767,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.01-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	\$ 72.250.199,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.02-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DOCENTES	\$ 4.840.194.751,00
09.2.3.1.02.01.001.08.01.03-02	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD DIRECTIVOS DOCENTES	\$ 660.407.817,00
09.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 34.169.914.201,00
09.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.393.333.153,00
09.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.393.333.153,00
09.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 774.333.153,00
09.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 774.333.153,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 774.333.153,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 167.040.112,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PLAN DIGITAL EN LAS IET	\$ 280.000.000,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS GASTOS DE ADMINISTRACION (Vigencias Futuras)	\$ 27.293.041,00
09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-01	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TECNO-ACADEMIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS IE OFICIALES DE ITAGÜÍ.	\$ 300.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 10.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$ 10.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$ 10.000.000,00
09.2.3.2.01.01.004.01.01.02.01-02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 10.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE PLAN DIGITAL EN LAS IET	\$ 609.000.000,00
09.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 32.776.581.048,00
09.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.015.000.000,00
09.2.3.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.000.000.000,00
09.2.3.2.02.01.001.01-01	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 1.000.000.000,00
09.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 15.000.000,00
09.2.3.2.02.01.003.01-02	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 15.000.000,00
09.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.761.581.048,00
09.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 915.000.000,00
09.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA EN ITAGÜÍ GESTIONADA	\$ 15.000.000,00
09.2.3.2.02.02.005.01-03	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 900.000.000,00
09.2.3.2.02.02.006	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON TIQUETES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	\$ 20.000.000,00
09.2.3.2.02.02.006.01-01	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON TIQUETES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	\$ 20.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 9.485.623.663,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Vigencias Futuras)	\$ 908.370.783,00
09.2.3.2.02.02.008.01-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Vigencias Futuras)	\$ 884.389.959,00
09.2.3.2.02.02.008.02-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 250.930.629,00
09.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Vigencias Futuras)	\$ 662.007.204,00
09.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 1.102.690.000,00
09.2.3.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN GRADO TRANSICIÓN EN ITAGÜÍ	\$ 40.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.06-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	\$ 120.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.07-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PLAN DIGITAL EN LAS IET	\$ 1.118.414.191,00
09.2.3.2.02.02.008.08-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE. (Vigencias Futuras)	\$ 539.587.124,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.2.02.02.008.09-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.10-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.	\$ 70.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.11-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 690.050.000,00
09.2.3.2.02.02.008.12-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. JORNADA UNICA CAMPAÑA PLUCITARIA	\$ 1.000.000,00
09.2.3.2.02.02.008.13-02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (Vigencias Futuras)	\$ 2.898.183.773,00
09.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 21.340.957.385,00
09.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CLIMA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 100.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO Y BIOSEGURIDAD (COVID-19) EN LOS ENTORNOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 50.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LAS IE	\$ 3.077.622.402,00
09.2.3.2.02.02.009.01-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 601.032.943,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 700.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.02-03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	\$ 523.769.585,00
09.2.3.2.02.02.009.02-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMAS DE APOYO A DIVERSAS POBLACIONES VULNERABLES	\$ 7.647.162,00
09.2.3.2.02.02.009.03-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 432.066.852,00
09.2.3.2.02.02.009.04-02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	\$ 428.913.459,00
09.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE.	\$ 1.080.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BILINGÜISMO EN LAS I-E OFICIALES DE ITAGÜÍ	\$ 50.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONECTIVIDAD INSTUTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	\$ 400.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PLAN DIGITAL EN LAS IET	\$ 128.823.547,00
09.2.3.2.02.02.009.16-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 328.683.130,00
09.2.3.2.02.02.009.17-66	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ALIMENTACION ESCOLAR PAE (Vigencias Futuras)	\$ 4.293.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.18-11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P ULTIMA DOCEAVA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 29.880.285,00
09.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE. (Vigencias Futuras)	\$ 6.947.614.455,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA CON OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 1.200.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES	\$ 8.895.684,00
09.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 70.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y TALENTOS EXCEPCIONALES	\$ 773.007.881,00
09.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIRECTIVOS Y DOCENTES FORMADOS EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y/O SOCIOEMOCIONALES PARA LA VIDA.	\$ 100.000.000,00
09.2.3.2.02.02.009.15-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES COMITÉ DE CONVIVENCIA	\$ 10.000.000,00
09.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.042.651.604,00
09.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 2.800.973.010,00
09.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 2.800.973.010,00
09.2.3.3.05.09.053	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$ 2.800.973.010,00
09.2.3.3.05.09.053.01-01	CALIDAD PROCESOS DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	\$ 340.000.000,00
09.2.3.3.05.09.053.01-42	CALIDAD GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN	\$ 2.460.973.010,00
09.2.3.3.06	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 5.241.678.594,00
09.2.3.3.06.03	PAGOS AFILIACIÓN ESTUDIANTES A ARL	\$ 100.000.000,00
09.2.3.3.06.03.01-01	PAGOS AFILIACIÓN ESTUDIANTES A ARL PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	\$ 25.000.000,00
09.2.3.3.06.03.01-02	PAGOS AFILIACIÓN ESTUDIANTES A ARL PAGO ARL ESTUDIANTES M.T. DECRETO 055 DE 2015	\$ 75.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
09.2.3.3.06.04	BECAS EDUCATIVAS DE EXCELENCIA	\$ 5.016.678.594,00
09.2.3.3.06.04.01-01	BECAS EDUCATIVAS DE EXCELENCIA PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO	\$ 4.866.678.594,00
09.2.3.3.06.04.02-01	DOCENTES BENEFICIADOS CON BECAS DE POSGRADO	\$ 150.000.000,00
09.2.3.3.06.05	OTORGAMIENTO DE PINES UNIVERSITARIOS	\$ 125.000.000,00
09.2.3.3.06.05.01-01	OTORGAMIENTO DE PINES UNIVERSITARIOS PINES PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11° PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$ 125.000.000,00
09.2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25.312.101,00
09.2.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 25.312.101,00
09.2.3.8.03.04	CONCURSO DOCENTE	\$ 25.312.101,00
09.2.3.8.03.04.01-02	CONCURSO DOCENTE	\$ 25.312.101,00
10.2	GASTOS SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 72.531.130.992,00
10.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.302.392.158,00
10.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.614.707.658,00
10.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.614.707.658,00
10.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.522.520.989,00
10.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.522.520.989,00
10.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.193.774.946,00
10.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.193.774.946,00
10.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 28.350.289,00
10.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 28.350.289,00
10.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.775.492,00
10.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 2.775.492,00
10.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
10.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 8.277.840,00
10.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 72.422.772,00
10.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 72.422.772,00
10.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 37.968.066,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 37.968.066,00
10.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 178.951.584,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 120.913.236,00
10.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 120.913.236,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 58.038.348,00
10.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 58.038.348,00
10.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 92.186.669,00
10.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 92.186.669,00
10.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 85.122.913,00
10.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 85.122.913,00
10.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 7.063.756,00
10.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 7.063.756,00
10.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 687.684.500,00
10.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 687.684.500,00
10.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.700.000,00
10.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.700.000,00
10.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.700.000,00
10.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 685.984.500,00
10.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 3.000.000,00
10.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 3.000.000,00
10.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 678.984.500,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 674.684.500,00
10.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 2.000.000,00
10.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 2.300.000,00
10.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 4.000.000,00
10.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 4.000.000,00
10.2.3	INVERSIÓN	\$ 70.228.738.834,00
10.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 53.872.369.688,00
10.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 8.945.882.873,00
10.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 8.600.950.473,00
10.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 8.600.950.473,00
10.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 8.600.950.473,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ 2.000.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.02.01-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (METROPLUS)	\$ 2.000.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	\$ 4.054.111.818,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-01	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 62.201.100,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.02-01	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS (Vigencias Futuras)	\$ 308.735.028,00
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-16	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS (Vigencias Futuras)	\$ 3.625.276.790,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.3.2.01.01.001.03.08.01-27	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 57.898.900,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	\$ 2.546.838.655,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES (Vigencias Futuras)	\$ 1.765.988.182,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-01	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEREDALES	\$ 300.000.000,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.02-01	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 412.143.476,00
10.2.3.2.01.01.001.03.16.01-12	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 68.706.997,00
10.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$ 344.932.400,00
10.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	\$ 344.932.400,00
10.2.3.2.01.03.001.01-31	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA APERTURA Y/O INTERCAMBIO VIAL	\$ 344.932.400,00
10.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 44.926.486.815,00
10.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 44.926.486.815,00
10.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 33.093.983.915,00
10.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 628.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.01-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PÚBLICO	\$ 3.241.177.040,00
10.2.3.2.02.02.005.01-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 518.445.000,00
10.2.3.2.02.02.005.02-14	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 54.670.290,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.3.2.02.02.005.01-19	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 186.715.000,00
10.2.3.2.02.02.005.02-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/ O MANTENIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 10.000.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.03-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Vigencias Futuras)	\$ 580.783.492,00
10.2.3.2.02.02.005.04-01	SERVICIO DE LA CONSTRUCCIÓN ESTUDIO Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.08-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	\$ 345.630.000,00
10.2.3.2.02.02.005.05-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	\$ 1.500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.005.06-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	\$ 874.724.636,00
10.2.3.2.02.02.005.07-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (vigencias futuras)	\$ 387.188.995,00
10.2.3.2.02.02.005.10-49	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES DE USO PUBLICO	\$ 1.555.290.000,00
10.2.3.2.02.02.005.08-12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	\$ 1.625.275.364,00
10.2.3.2.02.02.005.02-34	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN RECUPERACION DE LECHO DE QUEBRADAS-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 9677-PPAL001-940-2021 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, OBRAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANTENIMIENTO COMO MEDIDA PARA LA MITIGACION DEL RIESGO V.F	\$ 11.096.084.098,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 11.832.502.900,00
10.2.3.2.02.02.006.01-54	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (Vigencias Futuras)	\$ 9.289.431.041,00
10.2.3.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	\$ 500.000.000,00
10.2.3.2.02.02.006.02-54	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA ALUMBRADO NAVIDEÑO INSTALADO	\$ 2.043.071.859,00
10.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 16.356.369.146,00
10.2.3.3.01	SUBVENCIONES	\$ 16.356.369.146,00
10.2.3.3.01.02	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	\$ 16.356.369.146,00
10.2.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 16.356.369.146,00
10.2.3.3.01.02.004.01-25	PARTICIPACIÓN DE APORTES SOLIDARIOS O CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO -F.S.R.I.-	\$ 824.850.824,00
10.2.3.3.01.02.004.02-25	PARTICIPACIÓN DE APORTES SOLIDARIOS O CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS S.S.F. FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ACUEDUCTO	\$ 6.722.364.305,00
10.2.3.3.01.02.004.03-25	PARTICIPACIÓN DE APORTES SOLIDARIOS O CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS S.S.F FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ASEO	\$ 4.001.390.247,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
10.2.3.3.01.02.004.04-25	PARTICIPACIÓN DE APORTES SOLIDARIOS O CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS S.S. F FONDO SOLIDARIDAD REDISTRIBUCION INGRESO ALCANTARILLADO	\$ 4.807.763.770,00
12.2	GASTOS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 38.820.701.143,00
12.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.866.718.380,00
12.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.851.076.380,00
12.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5.851.076.380,00
12.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.583.293.817,00
12.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.583.293.817,00
12.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 3.488.327.350,00
12.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 3.488.327.350,00
12.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.246.650.431,00
12.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 1.246.650.431,00
12.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.775.492,00
12.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 2.775.492,00
12.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.898.200,00
12.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 6.898.200,00
12.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 209.834.783,00
12.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIOS PRIMA DE SERVICIOS	\$ 209.834.783,00
12.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 109.248.568,00
12.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 109.248.568,00
12.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 519.558.993,00
12.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 351.053.378,00
12.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 351.053.378,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.505.615,00
12.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 168.505.615,00
12.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 267.782.563,00
12.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 267.782.563,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
12.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 247.141.605,00
12.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 247.141.605,00
12.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 20.640.958,00
12.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 20.640.958,00
12.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.642.000,00
12.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 15.642.000,00
12.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
12.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.000.000,00
12.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
12.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.642.000,00
12.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.000.000,00
12.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.000.000,00
12.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 11.642.000,00
12.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 10.362.000,00
12.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.280.000,00
12.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.000.000,00
12.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.000.000,00
12.2.3	INVERSIÓN	\$ 32.953.982.763,00
12.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.953.982.763,00
12.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 14.104.821.530,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
12.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 14.104.821.530,00
12.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 10.564.821.530,00
12.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 10.564.821.530,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES	\$ 10.564.821.530,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.01-12	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (Vigencias futuras)	\$ 448.129.469,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.01-36	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 135.925.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.03-34	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS INVIAS CONV.221/2020 (Vigencias Futuras)	\$ 4.999.500.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-01	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 400.000.000,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.03-12	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL. (Vigencias Futuras)	\$ 1.083.898.044,00
12.2.3.2.01.01.001.03.02.02-24	AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (Vigencias futuras)	\$ 3.497.369.017,00
12.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.210.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 250.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	\$ 250.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.02.08.01-01	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	\$ 250.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 600.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 600.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.03.02.01-24	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 600.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
12.2.3.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 1.360.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.04.02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 1.360.000.000,00
12.2.3.2.01.01.003.04.02.01-24	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 1.360.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 1.330.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 1.330.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005.02.01	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 1.330.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005.02.01.01-24	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 650.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005.02.01.02-01	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - DIAGNOSTICO DE NUEVAS RUTAS	\$ 80.000.000,00
12.2.3.2.01.01.005.02.01.02-24	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PLAN MOVILIDAD	\$ 600.000.000,00
12.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.849.161.233,00
12.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000.000,00
12.2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 300.000.000,00
12.2.3.2.02.01.002.01-24	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	\$ 300.000.000,00
12.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 18.549.161.233,00
12.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 15.959.161.233,00
12.2.3.2.02.02.005.02-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (Vigencias Futuras)	\$ 750.000.000,00
12.2.3.2.02.02.005.01-36	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (Vigencias futuras)	\$ 14.000.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
12.2.3.2.02.02.005.02-24	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (INSTALACIÓN NUEVOS CRUCES)	\$ 706.530.250,00
12.2.3.2.02.02.005.03-24	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (Vigencias futuras)	\$ 502.630.983,00
12.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 400.000.000,00
12.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	\$ 400.000.000,00
12.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 250.000.000,00
12.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA UNA MOVILIDAD SEGURA	\$ 250.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.940.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.01-24	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADECUACION DE LA RED SEMAFORICA Y OPTIMIZACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 200.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	\$ 80.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.02-24	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	\$ 60.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	\$ 1.500.000.000,00
12.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO - DIAGNOSTICO DE NUEVAS RUTAS TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO - DIAGNOSTICO DE NUEVAS RUTAS	\$ 100.000.000,00
13.2	GASTOS SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 16.873.042.670,82
13.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.917.138.858,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
13.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.908.038.858,00
13.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 3.908.038.858,00
13.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 3.686.088.393,00
13.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 3.686.088.393,00
13.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 2.868.176.883,00
13.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 2.868.176.883,00
13.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 87.650.664,00
13.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 87.650.664,00
13.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10.176.804,00
13.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 10.176.804,00
13.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 22.074.240,00
13.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 22.074.240,00
13.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 174.782.515,00
13.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 174.782.515,00
13.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 92.305.507,00
13.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 92.305.507,00
13.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 430.921.780,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 291.163.372,00
13.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 291.163.372,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 139.758.408,00
13.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 139.758.408,00
13.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 221.950.465,00
13.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 221.950.465,00
13.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 204.979.007,00
13.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 204.979.007,00
13.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 16.971.458,00
13.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 16.971.458,00
13.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.100.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
13.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 9.100.000,00
13.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.100.000,00
13.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.100.000,00
13.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 3.100.000,00
13.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 2.000.000,00
13.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 2.000.000,00
13.2.3	INVERSIÓN	\$ 12.955.903.812,82
13.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.220.609.962,00
13.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.220.609.962,00
13.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 2.220.609.962,00
13.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.220.609.962,00
13.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 2.220.609.962,00
13.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL CONTROL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI S.L	\$ 1.824.291.293,00
13.2.3.1.01.01.001.01.02-01	SUELDO BÁSICO APOYO AL CIUDADANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA S.L	\$ 396.318.669,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
13.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.435.493.850,82
13.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.01.01.003.05.02.01-01	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 20.000.000,00
13.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.415.493.850,82
13.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.415.493.850,82
13.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1.120.000.000,00
13.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN FORTALECIMIENTO DEL CONTROL URBANISTICO PARA EL DESARROLLO ARMONICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.120.000.000,00
13.2.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 820.000.000,00
13.2.3.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 820.000.000,00
13.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.509.937.527,00
13.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 1.911.871.229,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
13.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 598.066.298,00
13.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 5.965.556.323,82
13.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 210.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.01-22	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 2.199.961.623,82
13.2.3.2.02.02.009.01-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FOMENTO A LA CULTURA CIUDADANA PEDAGOGIA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD MULTAS GENERALES 45%	\$ 130.444.200,00
13.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ADMINISTRACION Y GESTION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.950.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.02-73	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD DE POLICIA 40%	\$ 115.950.500,00
13.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROTECCION DEL ENTORNO FAMILIAR PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 104.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 95.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 123.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAZ Y RECONCIALIZACIÓN	\$ 32.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
13.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE EVENTOS DE SENSIBILIZACION CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 5.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO AL CIUDADANO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA	\$ 200.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES RP	\$ 100.200.000,00
13.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 500.000.000,00
13.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 200.000.000,00
13.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 299.800.000,00
13.2.3.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 299.800.000,00
13.2.3.3.05.09	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 299.800.000,00
13.2.3.3.05.09.011	ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 299.800.000,00
13.2.3.3.05.09.011.01-01	ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CONSERVACION GESTION DEL RIESGO PARA LA MITIGACION Y PREVENION A EMERGENCIAS ITAGUI,	\$ 299.800.000,00
14.2	GASTOS SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAD	\$ 8.068.576.369,00
14.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 969.583.935,00
14.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 955.699.935,00
14.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 955.699.935,00
14.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 900.157.178,00
14.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 900.157.178,00
14.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 719.742.685,00
14.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 719.742.685,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
14.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.850.328,00
14.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.850.328,00
14.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 4.138.920,00
14.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 4.138.920,00
14.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 43.664.680,00
14.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 43.664.680,00
14.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 22.947.765,00
14.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 22.947.765,00
14.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 107.812.800,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 72.846.488,00
14.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 72.846.488,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 34.966.312,00
14.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 34.966.312,00
14.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 55.542.757,00
14.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 55.542.757,00
14.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 51.283.926,00
14.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 51.283.926,00
14.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4.258.831,00
14.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 4.258.831,00
14.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.884.000,00
14.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 12.884.000,00
14.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00
14.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.000.000,00
14.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00
14.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.884.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
14.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.000.000,00
14.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
14.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.384.000,00
14.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 1.000.000,00
14.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 2.384.000,00
14.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.500.000,00
14.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 1.500.000,00
14.2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.000.000,00
14.2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.000.000,00
14.2.1.8.03.01-01	CERTIFICADOS CATASTRALES GASTOS LEGALES - NOTARIALES JUDICIALES Y DE REGISTRO	\$ 1.000.000,00
14.2.3	INVERSIÓN	\$ 7.098.992.434,00
14.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.769.747.505,00
14.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.769.747.505,00
14.2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 145.000.000,00
14.2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 145.000.000,00
14.2.3.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MEJORAMIENTO DE HABITATS BARRIALES EN ITAGUI	\$ 145.000.000,00
14.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.624.747.505,00
14.2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2.000.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
14.2.3.2.02.02.005.01-01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ OBRA	\$ 2.000.000.000,00
14.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 24.327.375,00
14.2.3.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI COMISIÓN	\$ 24.327.375,00
14.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 380.000.000,00
14.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGÜÍ	\$ 330.000.000,00
14.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SANEAMIENTO DE PREDIOS INFORMALES EN ITAGUI	\$ 50.000.000,00
14.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 220.420.130,00
14.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DE ITAGUI INTERVENTORIA	\$ 220.420.130,00
14.2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.329.244.929,00
14.2.3.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 4.329.244.929,00
14.2.3.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 4.329.244.929,00
14.2.3.3.07.02.020	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES)	\$ 4.329.244.929,00
14.2.3.3.07.02.020.01-01	PROGRAMAS DE VIVIENDA Y OTROS (NO DE PENSIONES) SUBSIDIO DE VIVIENDA VIS Y VIP EN ITAGÜÍ	\$ 4.329.244.929,00
15.2	GASTOS CONCEJO	\$ 4.937.946.299,00
15.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.937.946.299,00
15.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.059.240.801,00
15.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 3.059.240.801,00
15.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 841.533.329,00
15.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 841.533.329,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
15.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 673.104.095,00
15.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 673.104.095,00
15.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 5.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 8.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.03.01-01	GASTOS DE REPRESENTACIÓN ATENCION Y REPRESENTACION	\$ 8.000.000,00
15.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.733.581,00
15.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.733.581,00
15.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.720.964,00
15.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 2.720.964,00
15.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 28.046.004,00
15.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 28.046.004,00
15.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 20.215.614,00
15.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS DECRETO 2418-2015	\$ 20.215.614,00
15.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 102.713.071,00
15.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.390.676,00
15.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 63.390.676,00
15.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 39.322.395,00
15.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 39.322.395,00
15.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 499.659.048,00
15.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 80.772.491,00
15.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA. ENTID ADMINIST REGIMEN PRIMA MEDIA (PENSIONES)	\$ 80.772.491,00
15.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 62.592.433,00
15.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	\$ 62.592.433,00
15.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 280.470.711,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
15.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	\$ 229.205.933,00
15.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 45.772.123,00
15.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 5.492.655,00
15.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 31.990.890,00
15.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	\$ 31.990.890,00
15.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.843.912,00
15.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 3.843.912,00
15.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 23.993.167,00
15.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	\$ 23.993.167,00
15.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 3.998.861,00
15.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	\$ 3.998.861,00
15.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 3.998.861,00
15.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	\$ 3.998.861,00
15.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 7.997.722,00
15.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 7.997.722,00
15.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.718.048.424,00
15.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 43.061.862,00
15.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 39.322.395,00
15.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 39.322.395,00
15.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 3.739.467,00
15.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 3.739.467,00
15.2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	\$ 1.529.986.562,00
15.2.1.1.01.03.006.01-01	HONORARIOS CONCEJALES HONORARIOS CONCEJALES	\$ 1.529.986.562,00
15.2.1.1.01.03.020	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 145.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
15.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO ESTÍMULOS	\$ 19.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.02-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACIÓN	\$ 57.000.000,00
15.2.1.1.01.03.020.03-01	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO BIENESTAR LABORAL	\$ 69.000.000,00
15.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.878.705.498,00
15.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 74.000.000,00
15.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 74.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 44.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.03.02.01-01	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 40.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 4.000.000,00
15.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 4.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	\$ 25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$ 25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$ 25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01-01	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	\$ 25.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 5.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 5.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 5.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 5.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 5.000.000,00
15.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01-01	PAQUETES DE SOFTWARE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	\$ 5.000.000,00
15.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.804.705.498,00
15.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20.000.000,00
15.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 20.000.000,00
15.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20.000.000,00
15.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.784.705.498,00
15.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.200.000,00
15.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 1.200.000,00
15.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 120.000.000,00
15.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING ARRENDAMIENTO VEHICULOS	\$ 120.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.032.804.165,00
15.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 6.000.000,00
15.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 3.500.000,00
15.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 467.800.000,00
15.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 14.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
15.2.1.2.02.02.008.05-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENTES DE LOS CONCEJALES	\$ 541.504.165,00
15.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 620.701.333,00
15.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	\$ 438.701.333,00
15.2.1.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	\$ 182.000.000,00
15.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 10.000.000,00
15.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 10.000.000,00
16.2	GASTOS PERSONERIA	\$ 3.226.339.849,00
16.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.226.339.849,00
16.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.025.400.000,00
16.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.025.400.000,00
16.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.367.700.000,00
16.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.367.700.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.118.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.118.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 2.500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 50.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 50.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 34.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS-DECRETO 2418	\$ 34.600.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 160.500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 108.500.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
16.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 108.500.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 52.000.000,00
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 52.000.000,00
16.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 559.200.000,00
16.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 138.300.000,00
16.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	\$ 138.300.000,00
16.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 97.900.000,00
16.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	\$ 97.900.000,00
16.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 185.400.000,00
16.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	\$ 70.000.000,00
16.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 103.000.000,00
16.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 12.400.000,00
16.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 57.600.000,00
16.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	\$ 57.600.000,00
16.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.900.000,00
16.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 7.900.000,00
16.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 43.300.000,00
16.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	\$ 43.300.000,00
16.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 7.200.000,00
16.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	\$ 7.200.000,00
16.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 7.200.000,00
16.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APORTE A ESAP 0,5%	\$ 7.200.000,00
16.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 14.400.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
16.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 14.400.000,00
16.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 98.500.000,00
16.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 83.500.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 77.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 77.000.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 6.500.000,00
16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 6.500.000,00
16.2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 15.000.000,00
16.2.1.1.01.03.020.01-01	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO CAPACITACION Y ESTIMULOS	\$ 15.000.000,00
16.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.198.939.849,00
16.2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 18.000.000,00
16.2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 18.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 18.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$ 10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.03.01.01-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS MUEBLES Y ENSERES	\$ 10.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 8.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 8.000.000,00
16.2.1.2.01.01.003.07.01.01-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 8.000.000,00
16.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.180.939.849,00
16.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23.000.000,00
16.2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 3.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
16.2.1.2.02.01.002.01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 20.000.000,00
16.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20.000.000,00
16.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.157.939.849,00
16.2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 2.700.000,00
16.2.1.2.02.02.007.01-01	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING SEGUROS	\$ 2.700.000,00
16.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.138.739.849,00
16.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 1.138.739.849,00
16.2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 6.500.000,00
16.2.1.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CELULAR	\$ 6.500.000,00
16.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 10.000.000,00
16.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 10.000.000,00
16.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.000.000,00
16.2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 2.000.000,00
16.2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	\$ 1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.001.01-01	SENTENCIAS SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	\$ 1.000.000,00
16.2.1.3.13.01.002.01-01	CONCILIACIONES SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	\$ 1.000.000,00
17.2	GASTOS SECRETARIA PRIVADA	\$ 21.589.171.508,00
17.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 463.371.183,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
17.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 332.371.183,00
17.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 332.371.183,00
17.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 313.034.593,00
17.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 313.034.593,00
17.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 252.549.374,00
17.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 252.549.374,00
17.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 15.130.548,00
17.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 15.130.548,00
17.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.845.470,00
17.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 7.845.470,00
17.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 37.509.201,00
17.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 25.344.055,00
17.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 25.344.055,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 12.165.146,00
17.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 12.165.146,00
17.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 19.336.590,00
17.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 19.336.590,00
17.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 17.842.215,00
17.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 17.842.215,00
17.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 1.494.375,00
17.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.494.375,00
17.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 131.000.000,00
17.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 131.000.000,00
17.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 131.000.000,00
17.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 126.000.000,00
17.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 126.000.000,00
17.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 5.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
17.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 5.000.000,00
17.2.3	INVERSIÓN	\$ 21.125.800.325,00
17.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 230.621.062,00
17.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 230.621.062,00
17.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 230.621.062,00
17.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 230.621.062,00
17.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 230.621.062,00
17.2.3.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR S.L.	\$ 230.621.062,00
17.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.895.179.263,00
17.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 20.895.179.263,00
17.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 20.895.179.263,00
17.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 20.895.179.263,00
17.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜI (Vigencias Futuras)	\$ 2.484.139.347,00
17.2.3.2.02.02.009.01-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 801.830.916,00
17.2.3.2.02.02.009.01-79	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN ITAGUI-TASA PRO DEPORTE (Vigencias Futuras)	\$ 692.805.400,00
17.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR (Vigencias Futuras)	\$ 2.384.308.878,00
17.2.3.2.02.02.009.02-14	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 601.373.187,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
17.2.3.2.02.02.009.02-19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 306.261.794,00
17.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSOLIDACIÓN DE UNA ITAGUI CULTURAL EN CONVIVENCIA (Vigencias Futuras)	\$ 279.546.686,00
17.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜI (Vigencias Futuras)	\$ 2.346.058.888,00
17.2.3.2.02.02.009.04-20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ITAGÜI	\$ 216.296.400,00
17.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RECUPERACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 392.880.503,00
17.2.3.2.02.02.009.05-57	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGÜI (Vigencias Futuras)	\$ 95.414.300,00
17.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 1.144.325.295,00
17.2.3.2.02.02.009.07-13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR (Vigencias Futuras)	\$ 72.893.720,00
17.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 352.787.483,00
17.2.3.2.02.02.009.08-48	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR (Vigencias Futuras)	\$ 318.856.311,00
17.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 1.828.111.409,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
17.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO Y PROMOCION A EVENTOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 1.676.200.142,00
17.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA ACCESO A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 2.350.345.303,00
17.2.3.2.02.02.009.16-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN CULTURAL DE ITAGUI	\$ 691.663.489,00
17.2.3.2.02.02.009.17-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CONSOLIDACION DEL MODELO INTEGRAL DE GESTION ESTRATEGICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN ITAGUI	\$ 205.809.673,00
17.2.3.2.02.02.009.18-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, SOCIAL, COMUNITARIO E INCLUYENTE EN ITAGUI-FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION FISICA Y DEPORTE ESCOLAR	\$ 656.409.701,00
17.2.3.2.02.02.009.97-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN ITAGUI (Vigencias Futuras)	\$ 996.860.438,00
18.2	GASTOS SECRETARIA DE EVALUACION Y CONTROL	\$ 1.096.481.126,00
18.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 459.414.661,00
18.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 455.614.661,00
18.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 455.614.661,00
18.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 429.130.654,00
18.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 429.130.654,00
18.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 343.671.065,00
18.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 343.671.065,00
18.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 925.164,00
18.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 925.164,00
18.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
18.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00
18.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 20.816.231,00
18.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 20.816.231,00
18.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 10.937.042,00
18.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 10.937.042,00
18.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 51.401.512,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 34.730.752,00
18.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 34.730.752,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.670.760,00
18.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.670.760,00
18.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 26.484.007,00
18.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 26.484.007,00
18.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 24.450.449,00
18.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 24.450.449,00
18.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.033.558,00
18.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 2.033.558,00
18.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.800.000,00
18.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.800.000,00
18.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
18.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.000.000,00
18.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.000.000,00
18.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.800.000,00
18.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 800.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
18.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 800.000,00
18.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.500.000,00
18.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 500.000,00
18.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.000.000,00
18.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 500.000,00
18.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 500.000,00
18.2.3	INVERSIÓN	\$ 637.066.465,00
18.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 637.066.465,00
18.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 637.066.465,00
18.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 637.066.465,00
18.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 637.066.465,00
18.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	\$ 637.066.465,00
19.2	GASTOS SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 7.449.230.030,35
19.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.797.599.272,00
19.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.734.906.272,00
19.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.734.906.272,00
19.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.634.295.033,00
19.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.634.295.033,00
19.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.308.368.555,00
19.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.308.368.555,00
19.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 4.536.919,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
19.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 4.536.919,00
19.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.850.328,00
19.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.850.328,00
19.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 4.138.920,00
19.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 4.138.920,00
19.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 78.929.989,00
19.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 78.929.989,00
19.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 41.233.482,00
19.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 41.233.482,00
19.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 195.236.840,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 131.916.786,00
19.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 131.916.786,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 63.320.054,00
19.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 63.320.054,00
19.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 100.611.239,00
19.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 100.611.239,00
19.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 92.869.414,00
19.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 92.869.414,00
19.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 7.741.825,00
19.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 7.741.825,00
19.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 62.693.000,00
19.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 62.693.000,00
19.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.500.000,00
19.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.500.000,00
19.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.500.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
19.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 61.193.000,00
19.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.000.000,00
19.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 1.000.000,00
19.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 59.693.000,00
19.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 800.000,00
19.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.000.000,00
19.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 57.893.000,00
19.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 500.000,00
19.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 500.000,00
19.2.3	INVERSIÓN	\$ 5.651.630.758,35
19.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.651.630.758,35
19.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.839.630.758,35
19.2.3.2.01.03	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$ 2.839.630.758,35
19.2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	\$ 2.839.630.758,35
19.2.3.2.01.03.001.01-01	TIERRAS Y TERRENOS ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HIDRICAS (LEY 1450/2011)	\$ 2.839.630.758,35
19.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.812.000.000,00
19.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.812.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 450.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
19.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FUENTES FIJAS Y FUENTES MÓVILES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 250.000.000,00
19.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL APU DITAIRE	\$ 200.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.362.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 150.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.01-63	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN	\$ 1.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 800.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE PODA, MANTENIMIENTO DE LOS ORNATOS Y LAS ZONAS VERDES	\$ 200.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIVULGACIÓN DE LA DECLARATORIA DE TERRITORIO LIBRE DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVERIO	\$ 50.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL	\$ 20.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD	\$ 550.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
19.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES OPTIMIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD SERVICIO DE EDUCOMUNICACIÓN AMBIENTAL, UNA OPORTUNIDAD PARA DINAMIZAR LA COMUNICACIÓN - TIC - LA EDUCACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE,	\$ 100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE RECUPERADORES Y VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE LA ENTIDAD	\$ 20.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS Y MEJORAMIENTO DE PISOS Duros IDENTIFICADOS	\$ 200.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.10-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PROMOCIÓN DE LA RESTAURACIÓN DE LOS SUELOS DEGRADADOS Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 20.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	\$ 50.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.12-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIGIAS AMBIENTALES	\$ 100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.13-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 100.000.000,00
19.2.3.2.02.02.009.14-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 1.000.000,00
22.2	GASTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 5.806.499.930,35
22.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.459.869.172,00
22.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.451.179.172,00
22.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.451.179.172,00
22.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 1.367.024.365,00
22.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.367.024.365,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
22.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.083.239.354,00
22.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.083.239.354,00
22.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.896.889,00
22.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 1.896.889,00
22.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6.476.148,00
22.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 6.476.148,00
22.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.657.480,00
22.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 9.657.480,00
22.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 66.601.017,00
22.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 66.601.017,00
22.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 35.712.048,00
22.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 35.712.048,00
22.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 163.441.429,00
22.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 110.433.403,00
22.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 110.433.403,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 53.008.026,00
22.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 53.008.026,00
22.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 84.154.807,00
22.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 84.154.807,00
22.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 77.745.109,00
22.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 77.745.109,00
22.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 6.409.698,00
22.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 6.409.698,00
22.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.690.000,00
22.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.690.000,00
22.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 500.000,00
22.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 500.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
22.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 500.000,00
22.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.190.000,00
22.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.000.000,00
22.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 1.000.000,00
22.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.190.000,00
22.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 3.690.000,00
22.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.500.000,00
22.2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 2.000.000,00
22.2.1.2.02.02.010.01-01	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 2.000.000,00
22.2.3	INVERSIÓN	\$ 4.346.630.758,35
22.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.346.630.758,35
22.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.346.630.758,35
22.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.346.630.758,35
22.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.346.630.758,35
22.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A POBLACIÓN ÉTNICA	\$ 27.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES INTEGRACIÓN SECTOR INTERRELIGIOSO	\$ 150.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
22.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES(TOQUES PARCE, CENTRO DE ESCUCHA, PLATAFORMA JUVENIL, SEMANA DE LA JUVENTUD)	\$ 500.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACUERDO MUNICIPAL 028 DE 2004	\$ 650.910.847,00
22.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2.188.719.911,35
22.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES	\$ 500.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - APOYO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	\$ 30.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA DIVERSA	\$ 150.000.000,00
22.2.3.2.02.02.009.09-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA AFRODESCENDIENTE	\$ 150.000.000,00
23.2	GASTOS SECRETARIA DE LAS COMUNICACIONES	\$ 3.460.092.167,00
23.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.057.592.167,00
23.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.052.592.167,00
23.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.052.592.167,00
23.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 994.347.445,00
23.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 994.347.445,00
23.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 760.716.770,00
23.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 760.716.770,00
23.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 51.440.086,00
23.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 51.440.086,00
23.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 45.575.488,00
23.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 45.575.488,00
23.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 23.631.734,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
23.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 23.631.734,00
23.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 112.983.367,00
23.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 76.340.113,00
23.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 76.340.113,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 36.643.254,00
23.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 36.643.254,00
23.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 58.244.722,00
23.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 58.244.722,00
23.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 53.743.438,00
23.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 53.743.438,00
23.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 4.501.284,00
23.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 4.501.284,00
23.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
23.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.000.000,00
23.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
23.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000,00
23.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
23.2.3	INVERSIÓN	\$ 2.402.500.000,00
23.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.402.500.000,00
23.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.402.500.000,00
23.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.402.500.000,00
23.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.402.500.000,00
23.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO	\$ 2.402.500.000,00
24.2	GASTOS SECRETARIA DE SEGURIDAD	\$ 7.673.615.135,00
24.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 560.148.235,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
24.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 555.148.235,00
24.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 555.148.235,00
24.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 522.874.003,00
24.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 522.874.003,00
24.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 419.255.268,00
24.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 419.255.268,00
24.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 925.164,00
24.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 925.164,00
24.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00
24.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00
24.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 25.361.363,00
24.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 25.361.363,00
24.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 13.318.649,00
24.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 13.318.649,00
24.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 62.633.919,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 42.320.217,00
24.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 42.320.217,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 20.313.702,00
24.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 20.313.702,00
24.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 32.274.232,00
24.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 32.274.232,00
24.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 29.793.431,00
24.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 29.793.431,00
24.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.480.801,00
24.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 2.480.801,00
24.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
24.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.000.000,00
24.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
24.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.000.000,00
24.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
24.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.000.000,00
24.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.500.000,00
24.2.1.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 2.500.000,00
24.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.500.000,00
24.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 1.500.000,00
24.2.3	INVERSIÓN	\$ 7.113.466.900,00
24.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.113.466.900,00
24.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.151.652.371,00
24.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.151.652.371,00
24.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.679.217.371,00
24.2.3.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 500.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.05.03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI,	\$ 500.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
24.2.3.2.01.01.003.05.03.01-23	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI	\$ 500.000.000,00
24.2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1.179.217.371,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 1.179.217.371,00
24.2.3.2.01.01.003.07.01.01-23	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI.	\$ 1.179.217.371,00
24.2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01-23	PAQUETES DE SOFTWARE FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI	\$ 472.435.000,00
24.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.961.814.529,00
24.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.961.814.529,00
24.2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 889.814.529,00
24.2.3.2.02.02.007.01-23	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI	\$ 889.814.529,00
24.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.764.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
24.2.3.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD DE ITAGUI	\$ 1.400.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACION DE COMITES TERRITORIALES PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN ITAGUI	\$ 19.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.02-23	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, ARTICULACION CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD EN ITAGUI	\$ 1.300.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN ITAGUI	\$ 23.000.000,00
24.2.3.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCION, ARTICULACION Y PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ITAGUI	\$ 22.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.308.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS DE ATENCION PARA LA SEGURIDAD HUMANA, VIOLENCIA Y PROTECCION EN ITAGUI	\$ 623.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.01-23	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GESTION PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS	\$ 400.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA TOMA DE DECISIONES	\$ 78.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC EN ITAGUI	\$ 11.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LEGALIDAD	\$ 12.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
24.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS DE PARTICIPACION, DERECHOS HUMANOS Y PAZ	\$ 181.000.000,00
24.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN ITAGUI	\$ 3.000.000,00
25.2	GASTOS DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 3.249.746.606,00
25.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 590.746.606,00
25.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 586.746.606,00
25.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 586.746.606,00
25.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 552.634.054,00
25.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 552.634.054,00
25.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 443.265.018,00
25.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 443.265.018,00
25.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 925.164,00
25.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 925.164,00
25.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00
25.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 1.379.640,00
25.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 26.799.817,00
25.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 26.799.817,00
25.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 14.064.515,00
25.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 14.064.515,00
25.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 66.199.900,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 44.729.663,00
25.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 44.729.663,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 21.470.237,00
25.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 21.470.237,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
25.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 34.112.552,00
25.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 34.112.552,00
25.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 31.489.683,00
25.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 31.489.683,00
25.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.622.869,00
25.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 2.622.869,00
25.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.000.000,00
25.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.000.000,00
25.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.000.000,00
25.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.000.000,00
25.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 4.000.000,00
25.2.3	INVERSIÓN	\$ 2.659.000.000,00
25.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.659.000.000,00
25.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.659.000.000,00
25.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.659.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.659.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GENERACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPLEO INCLUYENTE PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ITAGUISEÑA	\$ 400.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA DESARROLLAR UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL Y OTRAS HABILIDADES DEL EMPRENDIMIENTO. ITAGÜÍ	\$ 1.100.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES APOYO PARA CONSERVACIÓN DE LOS EMPLEOS EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD	\$ 300.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ELABORACION Y DESARROLLO DEL PLAN TURISTICO CIUDAD DE ITAGUI	\$ 300.000.000,00



CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
25.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ASISTENCIA TECNICA Y APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 204.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL EN ITAGUI POR MEDIO DEL GRAFISUR	\$ 205.000.000,00
25.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y APOYO A LA ECONOMIA CREATIVA Y SECTOR CULTURAL DE ITAGUI	\$ 150.000.000,00

FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 74.188.200.242,00
CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUPUESTO 2022
21A.2	GASTO SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3	INVERSIÓN	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 57.303.281.111,00
21A.2.3.3.02.01.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 RP. REGIMEN SUBSIDIADO -CSF	\$ 817.635.901,00
21A.2.3.3.02.01.009.01-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVAS -SSF	\$ 15.760.585.547,00
21A.2.3.3.02.01.009.01-18	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 COLJUEGOS 75% REGIMEN SUBSIDIADO - SSF	\$ 1.358.223.613,00



21A.2.3.3.02.01.009.01-69	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SSF	\$ 4.796.924.533,00
21A.2.3.3.02.01.009.01-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF REGIMEN SUBSIDIADOS	\$ 32.909.292.335,00
21A.2.3.3.02.01.009.02-08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 SGP VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN SUBSIDIADO CSF	\$ 1.432.780.504,00
21A.2.3.3.02.01.009.02-72	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART 10 LEY 1122 DE 2007 ADRES SSF IVC 4%	\$ 227.838.678,00
21B.2	GASTOS SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	\$ 2.000.000.000,00
21B.2.3	INVERSIÓN	\$ 2.000.000.000,00
21B.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.000.000.000,00
21B.2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.000.000.000,00
21B.2.3.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.000.000.000,00
21B.2.3.2.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP SALUD- OFERTA PRESTACION SERVICIO VINCULADOS	\$ 1.206.200.000,00
21B.2.3.2.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA P Y D	\$ 420.000.000,00
21B.2.3.2.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP. SALUD OFERTA MEDICO EN CASA	\$ 373.800.000,00



21C	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	\$ 8.173.172.046
21CA.2	GASTO PIC	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3	INVERSIÓN	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 3.770.423.443,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 7.225.577,00
21CA.2.3.2.02.02.009.02-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 1.827.712.686,00
21CA.2.3.2.02.02.009.03-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 229.704.468,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 101.017.694,00
21CA.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 327.350.885,00

21CA.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 51.065.562,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P PIC VICTIMAS- DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 42.800.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 64.200.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS Y CONDICIONES DE VIDA SALUDABLES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 178.938.087,00
21CA.2.3.2.02.02.009.02-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 277.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.03-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 41.403.463,00
21CA.2.3.2.02.02.009.04-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA PARA LA PROMOCIÓN DE UNA SEXUALIDAD SANA Y RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 124.938.087,00

21CA.2.3.2.02.02.009.05-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 60.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.06-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ULTIMA DOCEAVA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 41.403.463,00
21CA.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP PIC ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 50.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P. PIC FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 70.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.09-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES S.G.P. PIC DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 150.000.000,00
21CA.2.3.2.02.02.009.11-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. PIC DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 125.663.471,00
21CB.2	GASTO GESTIÓN	\$ 4.402.748.603,00
21CB.2.3	INVERSIÓN	\$ 4.402.748.603,00
21CB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.402.748.603,00
21CB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.402.748.603,00
21CB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.402.748.603,00



21CB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.402.748.603,00
21CB.2.3.2.02.02.009.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	\$ 910.500.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 919.949.640,00
21CB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. R.P. GESTION ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 723.146.315,00
21CB.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 16.500.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.07-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS AL AMBIENTE Y EL CONSUMO	\$ 338.000.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.08-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 62.105.193,00
21CB.2.3.2.02.02.009.10-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO	\$ 959.314.262,00





21CB.2.3.2.02.02.009.14-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 69.000.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.15-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP GESTION ULTIMA DOCEAVA DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍSGP GESTION DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES	\$ 62.105.193,00
21CB.2.3.2.02.02.009.16-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES R.P GESTION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	\$ 331.128.000,00
21CB.2.3.2.02.02.009.17-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP GESTION DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA PARA LA INTERVENCIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL ÁMBITO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 11.000.000,00
21D	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 6.711.747.085,00
21DA.2	GASTO OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	\$ 5.116.702.612,00
21DA.2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.116.702.612,00
21DA.2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.647.772.177,00
21DA.2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 3.647.772.177,00
21DA.2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 2.483.954.846,00
21DA.2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.483.954.846,00
21DA.2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 1.968.029.863,00
21DA.2.1.1.01.01.001.01.01-01	SUELDO BÁSICO SUELDOS DEL PERSONAL	\$ 1.968.029.863,00
21DA.2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 14.022.000,00
21DA.2.1.1.01.01.001.02.01-01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 14.022.000,00
21DA.2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6.476.148,00



21DA.2.1.1.01.01.001.04.01-01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 6.476.148,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16.555.680,00
21DA.2.1.1.01.01.001.05.01-01	AUXILIO DE TRANSPORTE AUXILIOS DE TRANSPORTE	\$ 16.555.680,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 119.897.344,00
21DA.2.1.1.01.01.001.06.01-01	PRIMA DE SERVICIO PRIMA DE SERVICIOS	\$ 119.897.344,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 63.198.149,00
21DA.2.1.1.01.01.001.07.01-01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS BONIFICACION ESPECIAL	\$ 63.198.149,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 295.775.662,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 199.848.424,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.01.01-01	PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE NAVIDAD	\$ 199.848.424,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 95.927.238,00
21DA.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$ 95.927.238,00
21DA.2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.011.478.905,00
21DA.2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 280.508.200,00
21DA.2.1.1.01.02.001.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	\$ 280.508.200,00
21DA.2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 198.702.000,00
21DA.2.1.1.01.02.002.01-01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	\$ 198.702.000,00
21DA.2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 282.993.705,00
21DA.2.1.1.01.02.003.01-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS ANTICIPADAS	\$ 63.360.000,00
21DA.2.1.1.01.02.003.02-01	APORTES DE CESANTÍAS CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 196.101.527,00
21DA.2.1.1.01.02.003.03-01	APORTES DE CESANTÍAS INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 23.532.178,00
21DA.2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 97.493.500,00
21DA.2.1.1.01.02.004.01-01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%	\$ 97.493.500,00
21DA.2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 29.854.700,00
21DA.2.1.1.01.02.005.01-01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES RIESGOS PROFESIONALES	\$ 29.854.700,00



21DA.2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 73.118.900,00
21DA.2.1.1.01.02.006.01-01	APORTES AL ICBF APORTES ICBF 3%	\$ 73.118.900,00
21DA.2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 12.209.000,00
21DA.2.1.1.01.02.007.01-01	APORTES AL SENA APORTES AL SENA 0,5%	\$ 12.209.000,00
21DA.2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 12.209.000,00
21DA.2.1.1.01.02.008.01-01	APORTES A LA ESAP APOORTE A ESAP 0,5%	\$ 12.209.000,00
21DA.2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 24.389.900,00
21DA.2.1.1.01.02.009.01-01	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 24.389.900,00
21DA.2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 152.338.426,00
21DA.2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 152.338.426,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 140.693.284,00
21DA.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES VACACIONES	\$ 140.693.284,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 11.645.142,00
21DA.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 11.645.142,00
21DA.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.468.930.435,00
21DA.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.468.930.435,00
21DA.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.01.003.01-01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.465.930.435,00
21DA.2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.006.01-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 6.000.000,00



21DA.2.1.2.02.02.006.02-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 2.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.457.930.435,00
21DA.2.1.2.02.02.008.01-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.02-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO	\$ 3.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.03-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN RP FUNCIONAMIENTO APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD	\$ 747.207.905,00
21DA.2.1.2.02.02.008.04-01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN RP FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	\$ 162.000.000,00
21DA.2.1.2.02.02.008.05-18	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	\$ 542.722.530,00
21DB.2	GASTOS OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	\$ 1.595.044.473,00
21DB.2.3	INVERSIÓN	\$ 1.595.044.473,00
21DB.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.595.044.473,00
21DB.2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 40.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 40.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.003.02.08.01-01	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS AQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPO BIOMEDICO E INFORMATICO E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GJP DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 10.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 30.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$ 30.000.000,00



21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04	OTROS MUEBLES N.C.P.	\$ 30.000.000,00
21DB.2.3.2.01.01.004.01.01.04.01-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 30.000.000,00
21DB.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.555.044.473,00
21DB.2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.555.044.473,00
21DB.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.555.044.473,00
21DB.2.3.2.02.02.009.04-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN	\$ 12.000.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.05-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$ 5.000.000,00
21DB.2.3.2.02.02.009.06-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 64.470.462,00
21DB.2.3.2.02.02.009.07-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES RP FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ (VIGENCIAS FUTURAS)	\$ 1.473.574.011,00

